TOMO 112 — Montevideo, Viernes 18 de Agosto de 1933 — Núm. 8101

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Resolución. Se incluye el preparado "Lobisquina" en los beneficios a los antiavariósicos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 2243|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Consejo de Salud Pública, relacionados con la inclusión del preparado "Lobisquina" entre los específicos destinados a combatir enfermedades venéreas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar comprendido en los beneficios de la ley número 6963 de 6 de Octubre de 1919, el preparado denominado "Lobisquina".

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

2

Resolución. Se establece el requisito que deben llenar los obreros de la Imprenta Nacional para tener derecho a subsidio en casos de enfermedad.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 787|916.

Vista la nota de la Imprenta Nacional, consultando sobre el procedimiento a seguir con los operarios enfermos que no se acogieran a los beneficios del subsidio;

Atento a que por el decreto de 23 de Enero de 1917, se establece que los obreros de la Imprenta Nacional con más de seis meses de antigüedad, tendrán derecho a subsidio siempre que conforme a lo estatuído en el apartado 16 del referido decreto se presente certificado médico, en que conste que el beneficiado no se encuentra atacado de enfermedades crónica ni contagiosa;

A que si bien la resolución de 22 de Noviembre de 1928, establece que los obreros a jornal de la citada Imprenta, que tengan más de cinco años de trabajo efectivo en ella, cobrarán sus asignaciones en forma de sueldo, no deroga lo establecido en el artículo 16 del decreto antes citado de 23 de Enero de 1917, en lo que respecta a la presentación del certificado médico de buena salud;

A que por otra parte la condición de presentar el certificado médico de buena salud, es condición impuesta a toda persona que ingresa a la Administración Pública;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Inspección General de Hacienda;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

RESUELVE:

Declarar que los obreros de la Imprenta Nacional que conforme a lo establecido en la resolución de 22 de Noviembre de 1928 perciban sus asignaciones en forma de sueldo, para tener derecho a subsidio en caso de enfermedad, deberán llenar, en su tiempo, el requisito establecido en el apartado 16 del decreto de 23 de Enero de 1917.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Imprenta Nacional.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

"Diario Oficial" está publicando las nóminas de comercios habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas

3

Resolución. Se acorta un horario, a título de ensayo, a un personal de linotipia de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 1234|931.

Vista la gestión del personal de linotipistas del "Diario Oficial" pidiendo se les rebaje el horario semanal de cuarenta y dos a treinta y nueve horas;
Atento: 1.º A que si bien la Administración de la Imprenta Nacional se opone por razones económicas a que se conceda ese beneficio, puede, sin menoscabo del servicio, y en carácter de ensayo, por un plazo prudencial, accederse a lo solicitado;
Atento: 2.º A que en la mayoría de los talleres de linotipia de los diarios de la Capital, se hace un horario obrero de seis horas y media, lo que reduce el trabajo semanal a treinta y nueve horas;
Atento: 3.º Al informe favorable de la Oficina Nacional del Trabajo;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Conceder, con carácter de ensayo, por un plazo de tres meses al personal de linotipia del "Diario Oficial" los beneficios de un horario semanal de treinta y nueve horas.
2.º La Imprenta Nacional, vencido el término que se señala en el apartado anterior, producirá informe manifestando la conveniencia de mantener o modificar el régimen que por esta resolución se implanta.
3.º Que se comunique y a sus efectos vuelva a la Imprenta Nacional.—TERRA.—AUGUSTO C. BADO.

4

Resolución. Se autoriza una importación de papas por el puerto de Paysandú

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 1031|933.

Vista la solicitud de los señores Juan Moltedo y Hnos., pidiendo autorización para importar por el puerto de Paysandú veintinueve mil (29.000) kilos de papas, en las mismas condiciones que se han permitido a varios agricultores de esa zona;
Con lo informado por el Interventor de la Comisión Oficial de Semillas;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Autorizar a los señores Juan Moltedo y Hnos. para importar por el puerto de Paysandú, hasta veintinueve mil (29.000) kilos de papas destinadas a semillas, bajo el mismo régimen que importa la Comisión Oficial de Semillas y pagando los mismos derechos y obligaciones portuarias que ésta.
2.º La Dirección de Agronomía ejercerá, en su oportunidad, la intervención sanitaria y contralor posterior que le corresponda.
3.º Que se comunique y a sus efectos pase al Ministerio de Haciedna.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se mantiene lo resuelto en un pago de horas extras a obreros estibadores

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 1240|930.

Vista la apelación interpuesta por el Centro de Navegación Transatlántica ante la resolución de la Oficina del Trabajo, que declara procedente la reclamación que por horas extras formularon los obreros estibadores que operaron en el vapor "General Osorio" el 24 de Diciembre de 1932;
Resultando de lo actuado, que los jornales reclamados fueron abonados por el Centro de Navegación Transatlántica, por intermedio de la Oficina de Estiba con fecha 21 de Enero de 1933, o sea diez días antes de la resolución que lo obligaba al pago de los jornales cuya reclamación dió mérito a la formación del presente expedientillo;
Considerando: Que no se concibe que un gestionante, luego de haber espontáneamente pagado las cantidades que se le reclaman, se alce más tarde contra el fallo que lo obliga al pago de las mismas, y que pudo perfectamente no dictarse, desde que la acción de los obreros en materio de pago de jornales, quedó automáticamente extinguida, a partir del instante en que dicho pago se hizo efectivo;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno y de acuerdo con lo etabslecido en los artículos 7.º y 8.º, inciso B) del decreto de 12 de Setiembre de 1930;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Mantener la resolución recurrida.
Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina Nacional del Trabajo.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se desestima una patente de invención a Giménez, Rehder y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por al Empresa de Aparatos Eléctricos Giménez Rehder y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 3412, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Balanza para fines de propaganda", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;
Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención observa a fojas 10, que los interesados manifiestan a fojas 6, que la patente que se solicita "no tiene aún un año de concesión en el país de origen", lo que implica que ya ha sido otorgada en la República Argentina, y que, en consecuencia, debe presentarse el certificado correspondiente;
Resultando: Que a los efectos indicados, se dió vista a los interesados por diez días con fecha 31 de Octubre de 1931 (fojas 10);
Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención informa, que no habiendo los interesados evacuado le vista conferida en este expediente a pesar del tiempo transcurrido, lo que hace presumir el abandono de la gestión;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la Empresa de Aparatos Eléctricos, Giménez, Rehder y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 3412, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Balanza para fines de propaganda", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se dedestima una patente de invención a Giménez, Rehder y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Empresa de Aparatos Eléctricos, Giménez, Rehder y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 3413, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Un aparato para la presentación automática de superficies de reclame alternadas con indicación de la hora", descripto de fojas 1 a 7 de estos obrados;
Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención observa a fojas 14, que el interesado manifiesta a fojas 9 que la patente que se solicita "no tiene aún un año de concesión en el país de origen, lo que implica que ya ha sido otorgada en la República Argentina, y que, en consecuencia debe presentarse el certificado correspondiente;
Resultando: Que a los efectos indicados, se dió vista a los interesados por diez días con fecha 31 de Octubre de 1931 (fojas 4);
Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención informa que no habiendo los interesados evacuado la vista conferida en este expediente a pesar del tiempo transcurrido, lo que hace presumir el abandono de la gestión, corresponde desestimar el presente petitorio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la Compañía de Aparatos Eléctricos, Giménez, Rehder y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 3413, patente de invención para un invento denominado "Un aparato para la presentación automática de superficies de reclame alternadas con indicación de la hora", descripto de fojas 1 a 7 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Neia"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 24152.

Vista la gestión iniciada por la señora Catalina Vionoff de Muschkeloff, de Montevideo, solicitando bajo acta número 24162, el registro de la marca "Neia", que se describe a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos de la clase 10;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, manifiesta en su informe que la interesada ha dado cumplimiento a los requisitos que se mencionan en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprende las excepciones que señalan los artículos 3.° y 19 de la citada ley;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a la señora Catalina Voinoff de Muschkeloff, de Montevideo, el registro de la marca "Neia" solicitado bajo acta número 24152 para distinguir artículos comprendidos en la clase 10 del nomenclator respectivo.

Comuníquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Llugc"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 23358.

Vista la gestión iniciada por los señores Gilda C. Benvenutto y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23358, el registro de la marga "Llugc" para distinguir artículos de la clase 9 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas a fojas 4 vuelta consideró oportuno recabar la opinión del Consejo de Salud Pública a fin de establecer si dicha marca se hallaba incluída o no entre las excepciones que señala el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que el Consejo de Salud Pública a fojas 5 vuelta y 6 expresó que no le comprendían a la marca solicitada ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la mencionada ley, no teniendo, por lo tanto, objeción que oponer a este registro;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica manifiesta en su informe de fojas 9, que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley númrero 3542, y no estando comprendida la marca presentada entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de dicha ley;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores Gilda C. Benvenutto y C.ª, de Montevideo, el registro de la marca "Llugc" solicitado bajo acta número 23358 para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Comuníquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Papel Sol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Julio Mailhos, de Monetvideo, solicitando bajo acta número 22986 el registro de la marca "Papel sol", facsimilada a fojas 1, para distinguir artículos de fumar, comprendido en la clase 22 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio expresa a fojas 4 vuelta que la locución "fabricado en París", que figura en la marca que se solicita, implica una violación de lo dispuesto en el artículo 28 del decreto reglamentario de la ley de Marcas de 23 de Marzo de 1928;

Resultando: Que con fecha Julio 25 de 1932, se dió vista a los interesados por diez días de la oposición deducida (fojas 5), la que fué evacuada en Agosto 4 del mismo año (fojas 6 vuelta), manifestándose que lo que se pretende registrar es la palabra "Papel sol" y no "fabricado en París", por cuanto esto último indica el lugar de procedencia del referido papel de fumar, y que no tratándose de una falsa indicación, corresponde el registro de la marca que se solicita;

Considerando: Que los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos, informan a fojas 7 vuelta y fojas 8 vuelta que la inscripción "fabricado en París", significa el propósito de revelar la verdadera procedencia del papel de fumar, pues este papel se fabrica en esa ciudad, entendiendo, por ende, que no existe obstáculo legal alguno para que se conceda el registro de la marca en la forma solicitada;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio a fojas 6 vuelta y 7 expresa que la marca para la cual se solicita el registro es destinada a distinguir un producto fabricado en París en gran escala, siendo además común que las marcas extranjeras lleven el nombre de la localidad de origen, por lo que no es procedente la oposición deducida;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Papel sol" solicitado bajo acta número 22986 por el señor Julio Mailhos, de Montevideo, facsimilada a fojas 1, para distinguir artículos de fumar comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ferrocolín"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Mesa y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 21859, la inscripción en el Registro de la marca "Ferrocolín", descripta a fojas 1, para distinguir los artículos de la clase 9 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que como la Oficina de Marcas observó (a fojas 3 vuelta), que las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", discrepaban con la memoria descriptiva de la marca, se dió vista al interesado, los que (a fojas 5), declaran enmendada la memoria descriptiva, y solicitan la marca de acuerdo con la publicación aparecida por el "Diario Oficial";

Resultando: Que pasados estos antecedentes a informe del Consejo de Salud Pública, éste se expidió a fojas 6 y siguientes, en sentido desfavorable a la presente gestión, por considerar la denominación de la referencia incluída entre las prohibiciones contenidas en los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, por estar compuesta de los vocablos "Ferro" y "Colín", el primero de carácter técnico y el segundo casi igual a la expresión "Colina" de acepción técnico-química; mica;

Resultando: Que del informe precedentemente citado, se dió vista a los interesados por diez días con fecha 28 de Enero de 1932 (fojas 18), la que fué evacuada en Abril del mismo año, manifestándose que la palabra "Ferrocolín" constituye un compuesto de fantasía y por ende registrable;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno (fojas 15 vuelta y siguientes) y la Cámara de Comercio (fojas 14 y siguientes), están de acuerdo procede acceder a la presente gestión, por cuanto, el vocablo "Ferrocolín" no constituye ni una denominación técnica, comercial o vulgar que se emplee, para expresar cualidad o atributo de productos ni un término que haya pasado al uso general, siendo, por tanto, registrable;

Oída la Oficina de Marcas de Fábrica;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ferrocolín" solicitado bajo acta número 21859, por los señores Mesa y C.ª, de Montevideo, descripta a fojas 4, para distinguir artículos de la clase 9 de la nomenclatura vigente.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Parasitina"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Isaac Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitando bajo acta número 24054, el registro de la marca "Parasitina" para distinguir productos comprendidos en la clase 9 (productos químicos para la cura de enfermedades de la ganadería), del nomenclator respectivo;
Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a fojas 5 vuelta consideró oportuno se recabara la opinión del Consejo de Salud Pública, a fin de establecer si dicha marca se halla incluído o no entre las excepciones que señala el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que el Consejo de Salud Pública a fojas 6 y vuelta, expresó que no le comprendían a la marca solicitada ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la mencionada ley, no teniendo, por lo tanto, objeción que oponer a este registro;
Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio manifiesta en su informe de fojas 7 que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 y no estando comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de dicha ley;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder al señor Eduardo Isaac Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), el registro de la marca "Parasitina", solicitado bajo acta número 24054, para distinguir productos químicos para la cura de enfermedades de la ganadería, comprendido en la clase 9 de la nomenclatura de la ley de Marcas vigente.
Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Gormón disdual"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Lage y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23942, el registro de la marca "Gormón disdual" para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo;
Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica a fojas 3 vuelta consideró oportuno se recabara la opinión del Consejo de Salud Pública, a fin de establecer si dicha marca se hallaba incluída o no entre las excepciones que señala el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que el Consejo de Salud Pública a fojas 4 vuelta y 5, expresó que no le comprendían a la marca solicitada ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la mencionada ley, no teniendo, por lo tanto, objeción que oponer a este registro;
Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica manifiesta en su informe de fojas 8, que los interesados han dado cumplimeinto a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, y no estando comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de dicha ley;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores Lage y C.ª, de Montevideo, el registro de la marca "Gormón disdual" solicitado bajo acta número 23942, para distinguir artículos de la clase 9 del nomenclator respectivo.
Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Anthralan"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), solicitando bajo acta número 23848, el registro de la marca "Anthralan" para distinguir colorantes, tintes, barnices, lacas, mordientes, resinas, materias aglutinantes, medios para pulir y conservar cueros, medios de apresto y curtientes y masa para encerar, comprendidos en las clases 7 y 9;
Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica a fojas 8 vuelta consideró oportuno se recabara la opinión del Consejo de Salud Pública, a fin de establecer si dicha marca se hallaba incluída o no entre las excepciones que señala el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considearndo: Que el Consejo de Salud Pública a fojas 9 y vuelta expresó que no le comprendían a la marca solicitada ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la mencionada ley, no teniendo, por lo tanto, objeción que oponer a este registro;
Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica manifiesta en su informe de fojas 11, que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, demostrada la propiedad de la marca en el país de origen como lo exige el artículo 27 y no estando comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de dicha ley;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesslichgaft, de Frankfurt (Alemania), el registro de la marca "Anthralan" solicitado bajo acta número 23848, para distinguir colorantes, tintes, barnices, lacas, mordientes, resinas, materias aglutinantes, medios para pulir y conservar cueros, medios de aprestos y curtientes y masa para encerar, comprendidos en las clases 7 y 9 de la nomenclatura de la ley de Marcas vigente.
Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "B. B. Solera"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Bienvenido Buendía Solera, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23921 el registro de la marca "B. B. Solera" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2;
Resultando: Que a esta gestión de registro de marca se opone la firma González Byass y C.ª Ltd., de España, por considerarla confundible con la marca de su propiedad número 14688 que distingue los mismos artículos;
Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la parte interesada, quien la evacuó a fojas 11 y 12, adjuntando dos catálogos (fojas 8 y 9) pertenecientes a industriales elaboradores de vinos radicados en España, tendientes a demostrar que la denominación "Solera 1847" es indicativa de calidad, por lo cual no puede constituir marca, conforme a lo dispuesto por el artículo 3.°, inciso 4.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que la oposición interpuesta se basa en la confusión que podría producir la denominación "Solera 1847" que luce la marca opositora, con el nombre del solicitante B. B. Solera, que constituye a la vez la denominación de su marca;
Considerando: Que un simple análisis de ambas marcas, permite afirmar que el elemento saliente de cada una de ellas, lo constituye el nombre de los respectivos propietarios, absolutamente distintos, con lo cual se garante al público consumidor la procedencia de los productos que distinguen, alejando así todo peligro de confusión, aun cuando existe similitud de detalles entre los elementos restantes;
Considerando: Que la Oficina de Marcas estima que han sido llenados los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley de la materia y que la marca

solicitada no está comprendida entre las excepciones señaladas por los artículos 3.° y 19 de la misma; y

Atento a lo informado por al Oficina de Marcas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Bienvenido Buendía Solera, de Montevideo, la propiedad de la marca "B. B. Solera", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Neo-Progón"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Lage y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 24026 el registro de la marca "Neo-Progón" para distinguir productos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica a fojas 3 vuelta consideró oportuno se recabara la opinión del Consejo de Salud Pública a fin de establecer si dicha marca se halla incluída o no entre las excepciones que señala el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1908;

Considerando: Que el Consejo de Salud Pública a fojas 4 expresó que no le comprendían a la marca solicitada ninguna de las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la mencionada ley, no teniendo, por lo tanto, objeción que oponer a este registro;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica manifiesta en su informe de fojas 6, que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 y no estando comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de dicha ley;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores Lage y C.ª, de Montevideo, el registro de la marca "Neo-Progón" solicitado bajo acta número 24026 para distinguir productos comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura de la ley de Marcas vigente.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Pankreon"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la firma Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitando bajo acta número 23314 la renovación de la marca "Pankreon" número 12074, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que por resolución de Octubre 21 de 1932 se pasó el expediente a informe del Consejo de Salud Pública, a fin de determinarse si la marca presentada a renovación estaba comprendida entre las prohibiciones que señala el artículo 3.° de la ley de la materia en sus incisos 4.°, 5.° y 6.° (fojas 6 vuelta);

Considerando: Que el Consejo de Salud Pública informa que la denominación que se pretende renovar como marca constituye un término de fantasía, apto para servir de distinción comercial y que, por otra parte, no se le ha empleado en el léxico científico, no alcanzándole por ende las prohibiciones citadas y correspondiendo, por tanto, acceder a lo solicitado;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, sustenta el mismo criterio que el Consejo de Salud Pública (informe de fojas 6 vuelta), y da cuenta que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que la marca presentada no se halla comprendida entre las excepciones a que se hace referencia en los artículos 3.° y 19 de la misma ley;

Atento a que habiéndose dado vista a la firma interesada por diez días con fecha 17 de Abril próximo pasado (fojas 9) esta la evacuó en Junio del corriente año, expresando que dado que las oficinas técnicas no han opuesto objeciones en la renovación que solicita, entiende que debía resolverse de conformidad;

Oído el Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la renovación de la marca "Pankreon" número 12074, solicitado bajo acta número 23314, por la firma Kali-Chemie Aktiengeselischaf, de Alemania, descripto a fojas 1 para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Santheose"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Alphonsine Eugene Coutton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de París (Francia), solicitando bajo acta número 23861, la renovación de la marca "Santheose" número 12883, facsimilada a fojas 1, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura vigente;

Rseultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio (fojas 9 vuelta), manifiesta que sería conveniente se recabe la opinión del Consejo de Salud Pública a fin de determinar si la marca que se pretende renovar está incluída entre las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la ley de la materia;

Consdierando: Que el Consejo de Salud Pública (fojas 7 vuelta y 8) informa que la expresión "Santheose" constituye un vocablo de fantasía, careciendo de significado determinado, tanto entre la denominación técnica como entre las vulgares, opinando, en consecuencia que corresponde acceder a la renovación solicitada;

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio expresa a fojas 9 que habiendo los interesados cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley y no estando comprendida la marca presentada a renovación incluída entre las prohibiciones a que se refiere el artículo 3.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, procede resolver favorablemente este petitorio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la renovación de la marca "Santheose" número 12883, solicitada bajo acta número 23861, por la señora Alphonsine Eugene Coutton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de París (Francia), para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, clase 9 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

19

Decreto. Se exonera al Ayudante de Laboratorio del Instituto de Pesca

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 1840|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al Ayudante de Laboratorio del Instituto de Pesca señor Enrique Casaravilla Lemos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

20

Decreto. Se exonera el 1.er Cocinero de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

Vistas las graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones por el 1.er Cocinero de la Escuela Militar, asimilado a Suboficial, Luciano Debuire,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonérase del cargo de 1.er Cocinero de la Escuela Militar, asimilado a Suboficial, por las razones expuestas en la parte expositiva, al señor Luciano Debuire.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

21

Decreto. Se dispone el pase a disponibilidad de un Teniente Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el señor Teniente Coronel don Carlos Finochetti, Jefe del Batallón de Infantería número 9.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y pase al Estado Mayor del Ejército, para que una vez que se haya impuesto del contenido del presente decreto, lo devuelva a este Ministerio para su archivo. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

22

Resolurión. Se nombra a un Capitán Profesor de la Escuela Militar de Aplicación y se le subroga

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 3048|933.

Visto el precedente oficio de la Escuela Militar de Aplicación, en el que solicita se sustituya al Profesor Mayor don Segundo Muniz, por el actual Repetidor Capitán Héctor J. Blanco y para subrogar a éste al Capitán don Victoriano Domínguez, del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército, en su elevación, manifiesta que hace suya la propuesta de la referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor de la Escuela Militar de Aplicación al actual Repetidor don Héctor J. Blanco, en sustitución del Profesor Mayor don Segundo Muniz y para subrogar a aquél en el cargo de Repetidor, al Capitán don Victoriano Domínguez, del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1.

2.° Pase a prestar servicios en calidad de agregado al Estado Mayor del Ejército, el Mayor don Segundo Muniz.

3.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

23

Resolución. Se nombra un Capitán para el 2 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 3047|933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 2, el Capitán don Ramón Rodríguez Schultze que presta servicios en calidad de agregado en el Batallón de igual arma número 6.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

24

Resolución. Se acepta la renuncia del Encargado de la sirena del faro de "La Panela"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 2960|933.

Vista la renuncia que del cargo de Encargado de la sirena del faro de "La Panela" presenta el señor Horacio Lavorerio Caparros;

Atento a que la Dirección de la Armada, en su elevación, manifiesta que no ve inconveniente en que se acepte dicha renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Encargado de la sirena del faro de "La Panela" formula el señor Horacio Lavorerio Caparros.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

25

Resolución. Se dispone que pase en comisión al Instituto Geográfico un Dibujante de la Imprenta Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 2985|933.

Vista la gestión del Instituto Geográfico, por la que solicita el pase en comisión a ese Instituto del Dibujante de la Imprenta Militar;

Atento a que la precitada Imprenta, en su elevación, manifiesta que no ve inconpeniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en comisión al Instituto Geográfico el Dibujante de la Imprenta Militar, 2.° Teniente asimilado, don Tomás Oyama Caetano.

2.° Que se publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

26

Resolución. Se nombra a un Capitán Profesor en el Curso para Oficiales de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 3055|933.

Visto el precedente oficio del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) en el que propone al Capitán don Luis A. Semino para ocupar la vacante de Profesor de Ferrocarriles en el curso para Oficiales de Ingenieros;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército, en su elevación, manifiesta que no tiene reparo que oponer a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor de Ferrocarriles en el Curso para Oficiales de Ingenieros al Capitán don Luis A. Semino, actualmente agregado en el Estado Mayor del Ejército.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

27

Resolución. Se nombra a un Teniente Coronel Jefe del 9 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 3094|933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Batallón de Infantería número 9 al Teniente Coronel don Carlos D. Lapitz, actual Ayudante de Ordenes del Estado Mayor del Ejército.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

28

Resolución. Se dispone el pase a disponibilidad de un Alférez

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 8 de 1933.—Número 3046|933.

Visto el oficio del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el Alférez don Juan J. López, del Batallón de Infantería número 16.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

29

Resolución. Se aprueba un Reglamento del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, para asistencia de funcionarios policiales.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 1762|933.

Visto el oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en el que solicita la aprobación de normas que reglamenten la asistencia de los funcionarios policiales en sus dependencias, a efectos de evitar el recargo de tareas y el drenaje de medicamentos que origina la asistencia que actualmnete se presta a quienes reclaman ser atendidos en calidad de tales, aunque sin serlo, ya por haber dejado de pertenecer al organismo policial, ya porque nunca pertenecieron a él;
Atento a que la reglamentación propuesta por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada tiende únicamente a conseguir que los funcionarios policiales concurran a sus policlínicas solamente en los casos en que el Médico Policial lo juzgue conveniente y no cuando ellos deseen hacerlo de "motu proprio"; evitándose así, al mismo tiempo, què personas sin derecho al logro de asistencia puedan obtenerla invocando falsamente ante el facultativo, primero y la farmacia, después, el carácter de empleados policiales, lo que evitará un recargo de servicios que se efectúa con perjuicio de aquellos que tienen verdadero derecho a hacer uso de él,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar la reglamentación propuesta por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en papeles administrativos q N.° 640177 y q 640314 a fojas 1 y 2 de estos obrados, para la asistencia de los funcionarios policiales en sus dependencias.
2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

30

Resolución. Se aprueba un Reglamento de Maniobra y Tiro para la Artillería de Desembarque

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 2858|933.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el señor Comandante Inspector de la Escuela Naval, adjunta un proyecto de "Reglamento de Maniobra y Tiro para la Artillería de Desembarque. Cañones Víckers, Maxim de 37 m|m.", formulado por los señores Alférez de Navío don Juan Carlos López de Haro y Guardia Marina don Luis A. Coronel, bajo su directa dirección;
Atento a que la Dirección de la Armada, en su elevación, manifiesta que es de opinión que existe conveniencia en que la Superioridad apruebe el proyecto de Reglamento de la referencia, por cuanto vendría a satisfacer una necesidad del servicio, unificando métodos dispersos que hasta ahora se utilizaban cuando era necesario efectuar maniobras de desembarque con los cañones expresados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto de "Reglamento de Maniobra y Tiro para la Artillería de Desembarque, Cañones Vickers, Maxim de 37 m|m.", formulado por los señores Alférez de Navío don Juan Carlos López de Haro y Guardia Marina don Luis A. Coronel que figura de fojas 2 a 16 de este expediente.
2.° Que se tome nota en los legajos personales de los expresados Oficiales de la labor realizada.
3.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

31

Resolución. Se aprueba una reglamentación para el uso de la "Ficha Dentaria" para aviadores militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 1002|933.

Visto que por resolución Superior de fecha Marzo 20 del año en curso, fué aprobada la "Ficha Dentaria" para los aviadores militares, cometiéndose luego al odontólogo de la Escuela Militar de Aviación, 2.° Teniente asimilado, don Alejandro Ossimani, la redacción de la reglamentación respectiva;
Atento a que el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al elevarla, solicita su aprobación con las modificaciones formuladas por el Jefe de la Sección Odontológica del mismo, entendiendo que ella llenará la finalidad perseguida, o sea documentar en forma eficiente el aparato dentario de los aviadores militares del Ejército y la Armada y demás funcionarios adscriptos a esos Cuerpos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar la reglamentación formulada para el uso de la "Ficha Dentaria" para los aviadores Militares, creada por resolución de fecha Marzo 20 del año en curso, fojas 8 y 9, de estos obrados, con las modificaciones sugeridas por el señor Jefe de la Sección Odontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, que figuran en papeles administrativos q N.° 910474 y 910475 de fojas 10 y 11.
2.° Que se comunique, publique, inserte y a sus efectos vuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

32

Resolución. Se desestima una solicitud para ocupar un cargo de Experto en Piscicultura

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 1856|933.

Vista la gestión iniciada por el señor Héctor Albistur, por la que solicita el puesto de Experto en Piscicultura, a que se refiere el artículo 124 del Presupuesto General de Gastos;
Atento: 1.° A lo manifestado por la Dirección de la Armada, de que en el proyecto de presupuesto de dicha dependencia, recientemente elevado a la consideración superior, se ha tenido en cuenta la finalidad que dió origen al artículo 124 de la actual ley de Gastos de la Nación, y a tal efecto, en la planilla correspondiente al Instituto de Pesca, que pasaría a ser Servicio Oceanográfico y Pesca, se ha incluído un Capataz Piscicultor;
2.° Que no existe conveniencia, por razones de dirección y contralor, en que dos entidades lleven por separado una misma gestión para la obtención de un mismo fin,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a la solicitud formulada por el señor Héctor Albistur, en la que solicita el puesto de Experto en Piscicultura, a que se refiere el artículo 124 del Presupuesto General de Gastos.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Agosto de 1933

Trámite administrativo — Relaciones mensuales: Rivera, causas en estado de sumario; Rivera, Departamental 2.o, Correccional 2.o; Lavalleja, Cerro Largo, Crimen 1.o, depósitos judiciales; Rivera, Comercio 2.o, Departamental 2.o, Cerro Largo, Rocha, Civil 3.o, Paysandú C., Crimen 1.o, 2.o, expedientes al despacho para dictar sentencia. Cándido Nario contra el Juzgado Letrado Departamental de Artigas, denuncia. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Alguacil Correccional 1.er turno, Auxiliar 2.o Comercio 2.o turno, Actuario Adjunto Comercio 2.o, Juez de Paz 4.a sección de Flores, Auxiliar 3.o Comercio 2.o. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección de Río Negro (se acepta la de don Alfredo T. Silveira; se encarga de inmediato y se manda que el Juez Letrado Departamental proponga candidato idóneo). Tasador de Costas de Artigas, renuncia (se acepta la presentada por el Escribano Ambrosio T. González). Antecedentes sobre moviliario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Exposición del Actuario del Juzgado Correccional de 2.o turno. Juez Letrado Departamental de Tacuarembó contra el de Paz de la 3.a sección, denuncia. Escribano Felipe Fernández Braga, de Soriano, revisación de su protocolo de 1932. Martín Barcelona, cuentas. Carlos M.a Cabrera, cuentas. Lede y Cía., cuentas. Antecedentes sobre Alcaldía del 2.o distrito de la 5.a sección de Artigas. Asamblea Deliberante, proyecto sobre creación de un cargo de Defensor de Pobres. Decreto de la Presidencia de la República aceptado la renuncia del General de Brigada Domingo Mendívil del cargo de Ministro de Guerra y Marina y encargando del despacho al Subsecretario doctor Julio César Cerdeiras Alonso (se manda acusar recibo). Doctor Diego Carvallo García, pide posesión de estrados (se manda darle el trámite de estilo). José D'Angelo, denuncia. Demetrio Balao, Mercías Techera, Herculano Squaza, Francisco Ruiz Díaz (gestiones de jubilación) (se mandan expedir por las autoridades judiciales competentes los informes pedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de la Nación) y las de Herminio Gómez Dobal y Antonio Pérez de León (con los informes expedidos se mandan devolver a la misma Caja). Relaciones mensuales: Tribunal 2.o, movimiento habido; Correcicional 2.o, Departamental 1.o, expedientes para sentencia. Pedido de veinte días de licencia, por enfermedad, del Juez L. de Comercio de 1.er turno, doctor José B. Nattino (concedida, se encarga del despacho al funcionario de igual clase de 2.o turno).

Trámite judicial — Exhorto de la justicio argentina en juicio Banco de la Nación con Domingo Baqué. Gasparina Menna Barreto y otros con Adolfo Carvalho Benna Barreto. Rogelio Ortega Galarza con sucesión Luis S. Mouriño. E. Chiancone y Cía. con el Concejo de Administración de Montevideo. J. Carlos Dodera y otros con sucesión Luis Canavari. María Josefa Read con el Estado. Un proceso por homicidio y otro por lesiones, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, cuarenta y siete.

Movimiento habido — Oficios librados, 21. Idem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales, 33. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23. Legalizaciones, 4.

Nota — En audiencia de hoy tuvo lugar el informe "in voce" decretado en autos "Campomar y Soulas S. A. y otros con Jaffe Hermanos, oposición a su concordato", haciendo uso de la palabra por parte de la Sociedad Campomar, el doctor Juan José Amézaga, asistido del procurador Nelson Carrasco. En oportunidad se dictará el fallo correspondiente.

Definitivas — Sucesión Juan Rey de la Torre con González Hermanos, cobro de pesos. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Agosto de 1933

Hilda Celia Sosa, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rosell.
Corina Ibarra oriental, 30 años, soltera, Juan Paullier 2083.
Julio Pricole, oriental, 2 1|2 meses, Duilio 1509.
Pedro González, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julia Javier, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco David Correa, oriental, 62 años, soltero, Londres 374.
Felipe Varela, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Micaela Iturralde oriental, 84 años, soltera, Abayubá 2763.
Mario Enrique Rossi, oriental, 11 meses, Burgues 3225.
Anastasia Barboza de Alegre, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.
Hugo Elías Fernández, oriental, 8 meses, M. Ramírez 2926.
Victorio Bibiano Viera, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Nicola, oriental, 47 años, casado, J. Maeso 3515.
Ana M. Britos, oriental 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Angel Lagatta, italiana, 55 años, casado, Maipú 2031.
Angela Florentina de Galli, oriental, 45 años, viuda, L. Gómez 42.
María Josefa Postiglione de Milano, italiana, 78 años, viuda, Vilardebó 1835.
Rosa Gladys Spoti, oriental, 3 años, Guaviyú 3296.
Félix Chierico, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Máxima Marín, oriental, 35 años, soltera, Hospital Maciel.
Eduardo Farías, oriental, 13 meses, A. Latorre 19.
Delfina Molas de Coll, española, 91 años, viuda, Tacuarembó 1909.
Catalina Spoturno de Pesce, oriental, 87 años, viuda, Tacuarembó 1909.
María Magdalena Fígoli, oriental, 52 años, soltera, Marconi sin número.
Antonio Rossi, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Ciriaco Rivero, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gladys Iliana Hernández, oriental, 3 meses, Azambuya 51.
Felipe Tardio, italiano, 87 años, viudo, Belgrano 3036.
Rafaela Arenave, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Juan Guillete, oriental, 83 años, soltero, Hospital Militar.
Inés Gale de Gómez, inglesa, 32 años, casada, Hospital Pasteur.
Jacinto Portela, oriental, 17 años, soltero, Oficial sin número.
Ramón Alvarez, oriental, 20 años, soltero, D. López 2087.
Rubén María Rodríguez, oriental, 4 meses, F. Sanguinetti 37.
Eva Ibáñez, oriental, un mes, Maipú 1815.
Andrés M. Oribe, oriental, 38 años, casado, Emancipación 4012.
Julio César Saino, oriental, 4 años, Colón.
Carlos Ponteprino, italiano, 66 años, casado, Isidoro De María 1661.
Curt Martin, alemán, 59 años, casado, Guadalupe 1178.
Santiago Ramírez, oriental, 19 años, soltero, Olivera 4671.
Flora Agustina Monsorno, oriental, un año, Sagastume 37.
María Catalina Carmelita Gaggero, oriental, 60 años, soltera, San José 1222.
Carmen Griffo, oriental, 53 años, soltera, Manuel Haedo 2919.
Walter Santamaría, oriental, 4 1|2 meses, Juan Paullier 1422.
Ida Doetteve de Epp, alemana, 50 años, casada, Pereyra 2757.
Martín Sierra, español, 98 años, viudo, Brito del Pino 1091.
Salvador Spósito, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Segunda Raimondi de Revetria, italiana, 72 años, viuda, Lima 1401.
Emilio Angel Mosto Canessa, italiano, 62 años, soltero, Galicia 2293.
Aída Robaina, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Nazareno Meninhelli, italiano, 67 años, viudo, Hospital Maciel.
José Pintos, español, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Baldomero Hernández, español, 61 años, viudo, Juan Cabal 243.
Alfredo Baluga, oriental, 22 años, soltero, Colón 2432.

Día 12 de Agosto de 1933

Ana Raquel Aguirre Vidal, oriental, 27 años, soltera, Tapes 925.
Roque Sena, italiano, 72 años, casado, Salto 1056.
Juana Blanco de Sánchez, española, 48 años, casada, Maciel 1388.
María Asunción Guixé, oriental, 24 años, soltera, Colla 2272.
Josefa Carelli de Mangoni, italiana, 83 años, viuda, Miguelete 2260.
Alfonso Amaturo, oriental, 9 días, Vázquez 1487.
Genaro Maziotti, italiano, 75 años, viudo, Defensa 1239.
Dolores Rovira, oriental, 29 años, soltera, Carlos Anaya 2769.
Benito Raposo Fidalgo, español, 63 años, casado, Mendoza 2724.
Luis A. Maidana, oriental, 11 años, Hospital Pereira-Rosell.
Teresa Rodríguez de Braga, oriental, 55 años, casada, Nueva Palmira 1879.
Luisa Trucco de Parodi, italiana, 68 años, casada, Rocha 2715 bis.
Pedro Lecchi, italiano, 71 años, casado, José L. Terra 2662.
José Miguel Mayuri, oriental, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Víctor Angel Perazzo, oriental, 12 días, Estrella del Norte 1877.
3JosU (-J(uf.Lú d-N6 uR EJé CT1

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Viernes 18 de Agosto de 1933 Núm. 8101

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir carreteles de hilo, cepillos, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami", naftalina, aceites y grasa mineral, estopa, trapos, vaselina, líquido para metales, productos "Eas" o similares, agua Jane o similar, papel higiénico, etc., para atender las necesidades del Ejército, Armada y Capitanía por seis meses.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Ag.8-10613-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para contratar el servicio fúnebre necesario para los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ag.8-10620-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir alpargatas, gemelos para cuello, hilo de coser, ligas para hombre, jabón común, mondadientes, sobres y papel carta, tenedores, zapatillas suelas de goma, zapallo en almíbar, higos en almíbar, ciruelas y sal fina, con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ag.8-10621-v.ag.18.

ARSENAL DE MARINA E INSPECCION DE MATERIAL NAVAL
LICITACION

El Arsenal de Marina oye ofertas durante treinta días para la venta de dos calderas marinas, usadas, las que podrán ser examinadas en la explanada del muelle Florida, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados dirigirlas al Arsenal de Marina, Punta de Lobos (Cerro).

(Cuenta corriente) Ag.17-10939-v.ag.26.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION AMPOLLAS DE VIDRIO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de doscientas mil ampollas de vidrio, con inscripción, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes mencionada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito el día 21 del corriente, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración del S. S. E. A.: Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ag.8-10627-v.ag.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia E. de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 28 del corriente, a las catorce horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-10849-v.ag.21.

CARCEL PENITENCIARIA
(Talleres)
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de 7.300 kilos de suela de primera calidad, curtido especial, bien cilindrada, especialmente las garras, de 15 a 16 kilos.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Administración Talleres de la Cárcel Penitenciaría (Punta Carretas), todos los días hábiles de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 24 de Agosto, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección de la Cárcel se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.16-10896-v.ag.24.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CALENTADORES TERMOELECTRICOS DE ACUMULACION, CONSTRUIDOS EN EL PAIS.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Setiembre próximo, a las 17 horas, para proveerse de 120 calentadores termoeléctricos de acumulación, construídos en el país, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-10853-v.ag.19.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 288.000 KILOGRAMOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 17 horas, para proveerse de 288.000 kilogramos de aceites lubrificantes de distintos tipos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada

ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.8-10606-v.ag.18.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489, 5.o piso.
Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina: el día sábado 19 del corriente, a las 9, calzado, a las 9 y 10, material fotográfico; a las 9 y 20, papel para impresiones; a las 9 y 30, tejidos; a las 9 y 40, reparación de dos cocinas en el Hospital Pereira - Rossell; a las 10, barraca; a las 10 y 10, ferretería y a las 10 y 25, electricidad. El día lunes 21, a las 14 y 30, tejidos de alambre y a las 14 y 45, drogas. Ventas: medias cañas, cornisas, baldosas vidriadas alcohol carburado, mantillas, tubos y faroles Víctor, el día sábado 19 a las 9 y 50. — Montevideo, Agosto 14 de 1933.
(Cuenta corriente) Ag.17-10938-v.ag.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION

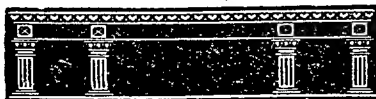
El Instituto de Química Industrial llama a licitación para proveerse de 400 toneladas de azufre en piedra.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro).
Apertura de p opuestas: 30 de Agosto, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.14-10840-v.ag.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24537

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10765-v.ag.30.

ACTA N.o 24452

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GOODRICH

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10402-v.ag.19.

ACTA N.o 24487

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos des la clases 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.4-10500-v.ag.21.

ACTA N.o 24491

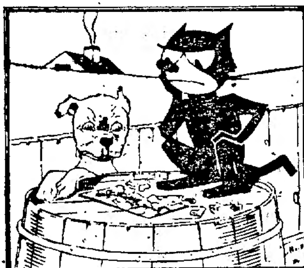
Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Arnold Holste Wwe. de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"HOLSTINA"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10547-v.ag.22.

ACTA N.o 24490

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del Dr. A. Wander, S. A., de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca
"OVOMALTINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10548-v.ag.22.

ACTA N.o 24486

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, chocolates, dulces, cócoas, bizcochos, bombones, pastillas, confites y demás artículos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10538-v.ag.22.

ACTA N.o 24453

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TREVIRA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10550-v.ag.22.

ACTA N.o 24456

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"BOSCH"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10551-v.ag.22.

ACTA N.o 24470

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MONOPOL"
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10553-v.ag.22.

ACTA N.o 24499

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10531-v.ag.22.

ACTA N.o 24488

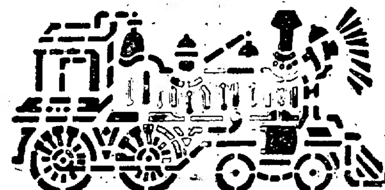
Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"AMILAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.4-10501-v.ag.21.

ACTA N.o 24495

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COPO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10601-v.ag.23.

ACTA N.o 24474

Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, un acorporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10530-v.ag.22.

ACTA N.o 24422

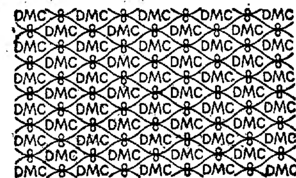
Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Weismann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10756-v.ag.30.

ACTA N.o 24535

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10763-v.ag.30.

ACTA N.o 24509

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"VOGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10757-v.ag.30.

ACTA N.o 24479

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"DONAR"
para distinguir artículos de la clase 9a.. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.31-10430-v.ag.19.

ACTA N.o 24511

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEGROLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10622-v.ag.24.

ACTA N.o 24498

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lansac, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SVEA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10615-v.ag.24.

ACTA N.o 24426

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PROGRESO"
para distingur artículos de la clase 22.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10616-v.ag.24.

ACTA N.o 24469

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10617-v.ag.24.

ACTA N.o 24494

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"SOL-SOL"

Desinfectante-Insecticida-Microbicida

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes, insecticidas y microbicidas) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.7-10600-v.ag.23

ACTA N.o 24454

Montevideo, Julio 22 de 1933 — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"PARASITOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.5-10552-v.ag.22.

ACTA N.o 24424

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ercole Bava, con domicilio en Sayago, Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10599-v.ag.2

ACTA N.o 24508

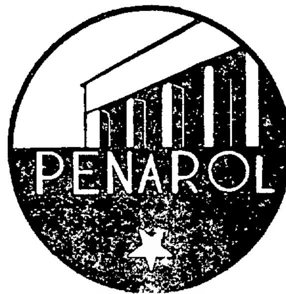
Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Maresca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10590-v.ag.23.

ACTA N.o 24497

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10583-v.ag.23.

ACTA N.o 24507

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10582-v.ag.23.

ACTA N.o 24521

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fortunato Pagani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DURIECITH"
para distinguir artículos de la clase 8.a (pisos aprisionados de aserrín y amianto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10868-v.set.2.

ACTA N.o 24561

Montevideo, Agosto de 1933. — Con esta fecha los señores Pascual Mondolli y Hermanos, de la localidad de Suárez, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO "LOS UNIDOS



DE PASCUAL MONDELLI Y HNOS.

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10877-v.set.2.

ACTA N.o 24519

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10870-v.set.2.

ACTA N.o 24551

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SOL

para distinguir artículos de la clase 13.a (con excepción de fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10867-v.set.2.

ACTA N.o 24550

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LUNA"
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10869-v.set.2.

ACTA N.o 24500

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LEOPOLDO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.14-10846-v.ag.31.

ACTA N.o 24539

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta echa el señor Enrique Brusco, apoderado de Bauer y Cie., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.14-10842-v.ag.31.

ACTA N.o 24540

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bauer y Cie., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca.



para disinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.14-10843-v.ag.31.

ACTA N.o 24522

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"FORTUNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.14-10845-v.ag.31.

ACTA N.o 24514

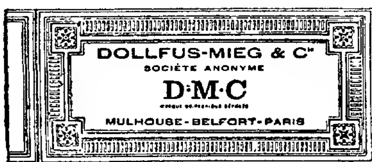
Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Cluett, Peabody y Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Troy, condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.14-10847-v.ag.31.

ACTA N.o 24534

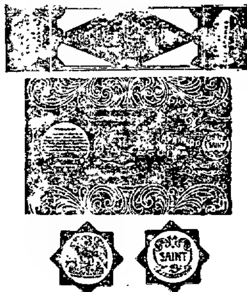
Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.21-10762-v.ag.30.

ACTA N.o 24503

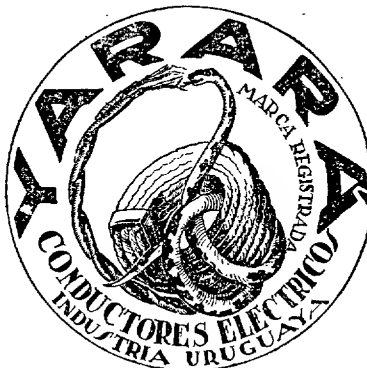
Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10712-v.ag.29.

ACTA N.o 24524

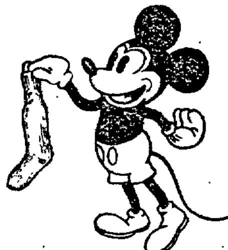
Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Pintos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10724-v.ag.29.

ACTA N.o 24513

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Queirolo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MICKEY

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10710-v.ag.29.

ACTA N.o 24528

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas secas, en pasta y preparadas, barnices, aceite de linaza, turpentina y aguarrás y aceites de pulir para superficies barnizadas, pinturas y lacas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10720-v.ag.29.

ACTA N.o 24527

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites medicinales para el tratamiento del estreñimiento, ceras para lavadero y planchado, petrolatum (productos de petróleo), desinfectantes y colorantes). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10721-v.ag.29.

ACTA N.o 24526

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10722-v.ag.29.

ACTA N.o 24525

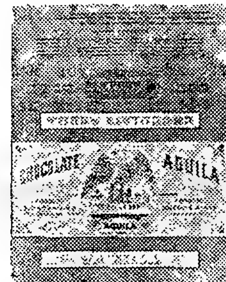
Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleos y productos de petróleo con o sin mezcla de otros materiales, para alumbrar, calentar, fuerza motriz, quemar, lubrificar, engrasar, d' olver, tapar, lacrar, impermeabilizar, impedir el orín, conservar la superficie y templar) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10723-v.ag.29.

ACTA N.o 24504

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-10711-v.ag.29.

ACTA N.o 24510

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Odo Picciafuoco, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, menos cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.10-10662-v.ag.28.

ACTA N.o 24468

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. R. Grace Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"CARTAVIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10485-v.ag.19.

ACTA N.o 24478

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARSANCIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Ag.3-10497-v.ag.19.

ACTA N.o 24484

Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10498-v.ag.19.

ACTA N.o 24480

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Grange, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PRODUCTOS POIMBOEUF"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10473-v.ag.19.

ACTA N.o 24475

Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Garmendia y Compañía, con domicilio en Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GARSAB"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10484-v.ag.19.

ACTA N.o 24483

Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha Luisa Berta Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BERTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10482-v.ag.19.

ACTA N.o 24214

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

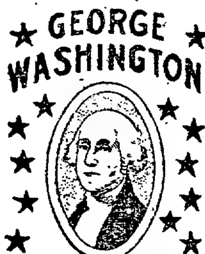
"MONARCH"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10487-v.ag.19.

ACTA N.o 24451

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, condado de Fersyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar y para mascar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.2-10459-v.ag.18.

ACTA N.o 24430

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.2-10460-v.ag.18.

ACTA N.o 24461

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Omar Comesaña, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.2-10447-v.ag.18.

ACTA N.o 24431

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10461-v.ag.18.

ACTA N.o 24501

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$9.00 Ag.10-10677-v.ag.28.

ACTA N.o 24502

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10678-v.ag.28.

ACTA N.o 24493

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Bazzani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10679-v.ag.28.

ACTA N.o 24517

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Morales y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10663-v.ag.28.

ACTA N.o 24518

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget" de Wasteras (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"ASEA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a, 15.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10664-v.ag.28.

ACTA N.o 24516

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co. Inc., una corporación organizada del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10785-v.ag.30.

ACTA N.o 24482

Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CHAJA

para distinguir artículos de la clase (con excepción de repostería, postres pastelería o confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10786-v.ag.30.

ACTA N.o 24541

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Isaac C. Macadar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10769-v.ag.30.

ACTA N.o 24515

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co. Inc., una corporación organizada del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10784-v.ag.30.

ACTA N.o 24532

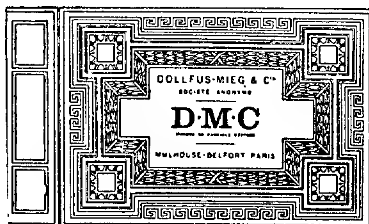
Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ALSA

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10760-v.ag.30.

ACTA N.o 24531

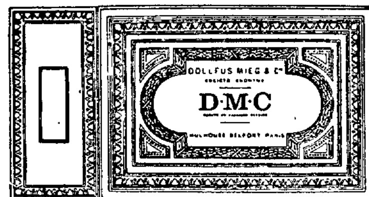
Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10759-v.ag.30.

ACTA N.o 24533

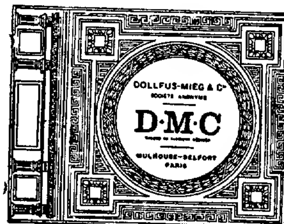
Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10761-v.ag.30.

ACTA N.o 24536

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10764-v.ag.30.

ACTA N.o 24538

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ALSATIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10765-v.ag.30.

ACTA N.o 24455

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schweiz, Seidengazefabrik, A. G., de Talm San Galo (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10549-v.ag.22.

ACTA N.o 24492

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha la Sucesión Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10539-v.ag.22.

ACTA N.o 24477

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en la ciudad de Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORGON

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10529-v.ag.22.

ACTA N.o 24496

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10532-v.ag.22.

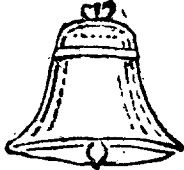
ACTA N.o 24485

Montevideo, Julio 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PUZZLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10537-v.ag.22.

ACTA N.o 24520
Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elías Galante, con domicilio en está ciudad, han solicitado el registro de la marca



"CAMPANA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-10920-v.set.4.

ACTA N.o 24544
Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella. apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"ATOPHAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-10921-v.set.4.

ACTA N.o 24545
Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Atkiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"HEGONON"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-10922-v.set.4.

ACTA N.o 24546
Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"VALISAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-10923-v.set.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 362
Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapones de corcho con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.17-10924-v.set.9.

ACTA N.o 363
Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Díaz Rico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas para sellos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.17-10917-v.set.9.

ACTA N.o 3786
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.17-10940-v.set.9.

ACTA N.o 3785
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.17-10941-v.set.9.

ACTA N.o 3809
Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de lámpara portátil de baja tensión sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.16-10874-v.set.8.

ACTA N.o 356
Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo L. Molfese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de parquet de madera sin contra parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.16-10898-v.set.8.

ACTA N.o 3825
Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cement Process Corporation, con domicilio en la ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para. "Mejoras en procedimientos para la fabricación de materiales de cemento y su producto resultante". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.11-10713-v.set.4.

ACTA N.o 343
Montevideo. Junio 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Rosario Atilio Baldanza de Montevideo, ha solicitado privilegio industiial por el término de nueve años para "Industria de la impermeabilización de cueros (cueros fisiológicos en general)". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.4-10707-v.set.4.

ACTA N.o 359
Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar por la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de coronas aplicadas a corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.9-10648-v.set.1.o.

ACTA N.o 358
Montevideo. Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Casto M. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.8-10623-v.ag.31.

ACTA N.o 3823
Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company Limited, con domicilio en St. Catharines, Provincia de Ontario (Canadá), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento en la fabricación de broches separables de entrabe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.5-10528-v.ag.29.

ACTA N.o 355
Montevideo. Julio 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fulminantes para todo uso, y balística, como ser: balas en general, cartuchos y granadas de mano, detonadores para explosivos industriales, eléctricos y a mechas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.29-10405-v.ag.21.

ACTA N.o 3822
Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Pozzi, de Santa Lucía (Departamento de Canelones), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de gasificador para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispon el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.9-10636-v.set.1.o.

ACTA N.o 3821
Montevideo, Julio 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combustible para motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 30 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.3-10483-v.ag.26.

ACTA N.o 3824
Montevideo. Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Mauricio Leyder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador de hormigón" denominado "Pax".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.5-10561-v.ag.29.

ACTA N.o 3818
Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín Cantonet Blanch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma con taco de goma y madera, para hombre y señora, y tacos de goma y madera para señora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.29-10410-v.ag.21.

ACTA N.o 3819
Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Kleiman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un mueble denominado "Percha - cama".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.29-10412-v.ag.21.

ACTA N.o 354
Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Visconti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de bronce para vapor, de cierre especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.27-10356-v.ag.18.

ACTA N.o 3815
Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José Torreyas Comas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico de curación de cueros y el procedimiento empleado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.27-10369-v.ag.18.

ACTA N.o 3820
Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín Aquilini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato martillo o vibrador hidráulico". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.2-10448-v.ag.24.

ACTA N.o 3816
Montevideo. Julio 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Daniel Man-

grane, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para modificar las condiciones químicas, físicas y mecánicas de una reacción química exotérmica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.28-10378-v.ag.19

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.
$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdiao y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el micilìado en la calle Misiones número 1428 término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933 — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubi Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas, situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PINTOS VIANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 442, y doña ELIA PIAGGIO GARZON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4915-v.ag.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO GOMEZ DE FREITAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Cerro Largo número 858, y doña ROMILDA VITA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4885-v.ag.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOEL CISSER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad letón, nacido en Riga, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1495, y doña MARIA ZABARCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Minsc, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4893-v.ag.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHOUCRI AZAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Beirut, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1488, y doña MARIA ASCULIAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Adena, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4894-v.ag.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO PICCARDO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1541, y doña ROSITA ROMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1532

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4895-v.ag.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZORCZYK, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Sanok, domiciliado en la calle Alzaibar número 1255, y doña HELENA MAC, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sanok, domiciliada en la calle Alzaibar número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4941-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BENIGNO DORADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 284, y doña ISABEL ROMITO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Wáshington número 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4942-v.ag.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KRASINSKAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus el 30 de Setiembre de 1899, domiciliado en la calle Canelones número 962, y doña TERESA SEPORATYTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilkaiske el 19 de Marzo de 1908, domiciliada en la calle Canelones número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4916-v.ag.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROBERTO OSCAR HERTEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 1.o de Noviembre de 1903, domiciliado en el palacio Salvo número 22 (piso 16), y doña MARIA INES CAMILA AROCENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Julio de 1911, domiciliada en el palacio Salvo número 903 (piso 9).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4917-v.ag.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STIPKOVITCH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle [illegible] número 1000, y doña CATALINA SC[illegible]EITZER, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4939-v.ag.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. LAMBOGLIA DE LAS CARRERAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1076, y doña LILIA DEUS VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4940-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don NICOLAS POSTIGLIONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña ANGELA MILD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Río Negro número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4896-v.ag.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO TRIGODA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Santa María el 15 de Agosto de 1894, domiciliado en la calle Wáshington número 214, y doña ESTHER JERUSALMI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodi el 4 de Diciembre de 1907, domiciliada en la calle Yaguarón número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4897-v.ag.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FASSOLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1689, y doña ANGELA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ejido número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4898-v.ag.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HRASCANEC VARGAS, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Julia Snichen, de profesión zapatero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Croacia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1473, y doña ROSA KORMOCY, de 30 años de edad, de estado viuda de don Juan Schnttchen, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Backa, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4943-v.ag.24.

En el Corón y el día 8 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LORENZO RODRIGUEZ, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1483, y doña MARIA SARA SCAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Médanos número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4886-v.ag.18.

En el Cordón y el día 5 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN KATZ, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1479, y doña ESTER BULVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad polaca, nacida en Koñuji, domiciliada en al avenida Gonzalo Ramírez número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4853-v.ag.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1610, y doña JOSEFINA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4928-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VILARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá número 1320, y doña ISABEL DE ARMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Panamá número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4929-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ESPIÑEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1587, y doña ANTONIA CATTERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4930-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CHORAB, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la avenida Agraciada número 2526, y doña JULIA TULACZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la avenida Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 4906-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO POTENZA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra número 2019, y doña OFELIA AVANCINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4899-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2181, y doña HAYDEE MARIA CARNELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4900-v.ag.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN GERONIMO FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 3423, y doña SARA MARIA SALOME HENDERSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4952-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASTORINO, de 78 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Gobernador Viana sin número, y doña CATALINA PERETTI, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gobernador Viana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4944-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BAEZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1547, y doña MARIA REGINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramos número 4325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4945-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITERBO PINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Menorca número 17, y doña JUANA DE

LEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Menorca número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4931-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRAVERSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de prfoesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Cassimasco domiciliado en la calle Juan Ferreira número 49, y doña LAURINA MARIA BRUNETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Espronceda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 4932-v.ag.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GENARO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Minas, domiciliado en el camino Maldonado número 5484, y doña FLORENCIA EMILIA DELLEPIANE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Barros Arana número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4854-v.ag.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 4180, y doña MARIA CELIA MORALES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle General Villagrán número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4855-v.ag.16.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ROMAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Clay número 2605, y doña CELIA HAYDEE TRAVERSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Roma número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4901-v.ag.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DAURADO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Patricios número 96, y doña MARGARITA CORSINO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Bernardino Dualde número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4902-v.ag.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WEBLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Brezica, domiciliado en la calle Nicaragua número 1757, y doña AMALIA PIO ZUNIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Lorenzo Fernández número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4907-v.ag.21

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONINO COELHO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Algar, domiciliado en la calle Cufré número 2528, y doña AMBROSIA MENDOZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4908-v.ag.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO TEODORO SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Bulgaria número 1024, y doña LUISA SANTA CRUZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bulgaria número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4946-v.ag.24.

En la Villa del Cerro y el día 14 de mes de Agosto de año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BELTRAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 622, y doña MARIA ANTONIA RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Polonia número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4947-v.ag.24.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANOS MUJTARIAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Río de Janeiro esquina Austria, y doña ESTHER LAPACHIAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Turquía, domiciliada en la calle Austria número ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 4948-v.ag.24.

En el Cerro y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES KOPANOS, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Grecia número 369, y doña ALEJANDRA MIRABALLES, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Grecia número 369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4909-v.ag.21.

En el Cerro y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRUBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Memel, domiciliado en la calle Nueva Granada número 399; y doña WANDA STIGGE, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Memel, domiciliada en la calle Nueva Granada número 399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4910-v.ag.21.

En el Cerro y el día 18 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 228, y doña MARIA RITA ARENAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 3532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4914-v.ag.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES CANAVESSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Labandera número 719, y doña AURORA PRADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Machiavello.
(Gratis) 4911-v.ag.21.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORINCZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Lucas Obes número 897, y doña ERZSEBET STEINER (por poder), de 24 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en Hungría.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4887-v.ag.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAROÑAS MATA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1927, y doña CELEDONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4918-v.ag.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO LEGUIZAMO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Colonia número 2015, y doña CELESTINA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4903-v.ag.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEOCADIO PEREYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Charrúa número 1914, y doña EUGENIA REGINA CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 1914

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4904-v.ag.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BRIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Manga, domiciliado en Cuchilla Grande, y doña IRMA ESQUIVEL de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pérez Castellano, domiciliada en Paso de la Española sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4933-v.ag.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMERICO SEGNORELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2151, y doña DELIA MARTINEZ FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4949-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO E. DU PRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2582, y doña INES PILAR RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4950-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. Paullier número 1366, y doña EDELMIRA ROJAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. Paullier número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4919-v.ag.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALLO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vulcanizador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2011, y doña MIGUELA SANTALUCCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4934-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMENDOLARA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida General Flores número 2161, y doña MARIA ANGELICA BARBOZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4935-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MAIORANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 878, y doña EVA ADAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4936-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SCHNAIDER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Teofipal, domiciliado en la calle Suipacha número 1857, y doña SADIE RUTKIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la avenida General Flores número 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4912-v.ag.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REYES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2226, y doña CONCEPCION DOURADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4913-v.ag.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TORRES, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión retirado policial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2433, y doña BENITA LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Porongos número 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4905-v.ag.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GHEORGHE BASARAB, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ceramista, de nacionalidad rumano, nacido en Bucarest, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña MARIA ELISA VALENTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4888-v.ag.18.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SABATTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Rocha, domiciliado en Rocha (1.a sección), y doña HILDA BATISTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Romero número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de Rocha y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4920-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAZ ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3301, y doña MARIA YERU TUR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad española, nacida en Isla Formentera, domiciliada en la calle Guillermo Tell número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po respacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4921-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo (10.a sección), domiciliado en la calle Mariano Soler número 3687, y doña MARIA GIMENEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4922-v.ag.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Burgues número 268, y doña EMA MEDINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Burgues número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4923-v.ag 22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SOLEDAD SENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 27, y doña MARIA DEL CARMEN BATISTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Francisco Romero número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4924-v.ag.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL FLOM BALTER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Wischuinoce, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 27, y doña MARIA KWKSILBER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Arrad, domiciliada en la calle Ibirocay número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 4925-v.ag.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCIO SEGOVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2208, y doña MARIA OFELIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4937-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1738, y doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. $2.00 4938-v.ag.23.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PONTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1844, y doña AMANDA DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4891-v.ag.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO VICTORIO CABALLERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 3012, y doña AGUEDA MARIA MANZILLA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 4892-v.ag.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE LIRIO ETCHANDY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domicilaod en la calle Diego Lamas número 1442, y doña CATALINA MAFALDA MACRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4926-v.ag.22.

En Pocitos y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3151, y doña MARIA JOSEFA CARRODEGUAS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4927-v.ag.22.

En Pocitos y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON PASCASIO CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 3183, y doña MAGDALENA RUBI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 3183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4890-v.ag.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO BRAIDA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1375, y doña FILOMENA VELAZQUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la avenida Larrañaga número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4889-v.ag.18.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Manuel Troncoso, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Alférez Alberto E. Mussio, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Capitán Alfonso Muñoz Ximénez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-10374-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación" se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno si-

tuada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933.

$14.40 Ag.9-10652-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1408, escritorio 3, al señor Juez dice: Que habiendo terminado los estudios de notariado solicita se reciba la información correspondiente. A tal fin ofrece las deposiciones de los testigos escribano Mario Henon, domiciliado en la calle Misiones número 1408 y Ricardo Chao, calle Cerro Largo número 1247, que serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que digan el concepto que les merezco; 3.o Que den razón de sus dichos. Y llenados los trámites legales se me expida el testimonio correspondiente. — Manuel G. Sotelo". — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.17-10911-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Weldon Sandes Ashe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-10929-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lussich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.16-10900-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Marucci de Lazzeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.16-10871-v.ag.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. dictado en los autos "Héctor Emilio Abó Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 26 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1° de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.16-10889-v.set.20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignoli Bacigalupi y de don Antonio Vignoli Sagarino o Segarino y de don Manuel Vignole Bacigalupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10776-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal o Aníbal Darío Emeterio Perratone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10789-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sbárbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10783-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado o Juan Pedro Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Ag.12-10774-v.ag.23. Set.10-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lebano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10775-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10777-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Quilez de Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10778-v.ag 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Díaz Ceberio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10779-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sposito o Esposito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10780-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iparaguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10781-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Pérez de Scariato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10758-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erminio o Herminio Scarpelli, a fin de que todos ols que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-10681-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Sáenz de Zumarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Jl.15-10116-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan A. o Juan Antonio Uberto Ferrarone y de don José Uberto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.12-10770-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno: Dora Blanco, domiciliada en la calle Pedro Olmida número 2682, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los tes-

tigos Blanca Pese y Alfredo Guarnaschelli, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Dora Blanco". — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ag.12-10795-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alvarez de Cóppola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.11-10798-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cattone de Taboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-10672-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca López de Miramontes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-10659-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Echevarría Mañana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-10660-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan María o Juan Manuel o Juan M. Salgueiro Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-10658-v.ag.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Marchessi de Linguiti o Marchese de Linguiti, a fin de que todos lo sque se consideren con dercho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.17-10906-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Gatti de Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.17-10907-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Carrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.17-10908-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Baravalli de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.17-10909-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Maisonnave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Ag.17-10749-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sosa de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Ag.12-10754-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Sean de Filgueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Ag.11-10742-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Radini de Aita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.11-10743-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Barbieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.11-10744-v.ag 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Fructuoso Etchebarne y de doña Mariana Bidart de Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.17-10910-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Julio Mollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires númeor 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.11-10745-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Latanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.11-10746-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.11-10747-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Octavio y don José Schiaffino, a fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.11-10748-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor din Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agustina Oliva de Morales y Juana o Irenea Juana Morales de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenes Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5 50 Ag.10-10695-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos "Bartolomé Mérola. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Bartolomé Mérola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella Bartolo Sinforoso en vez de Bartolomé y su segunda madre como Romana en vez de Romano, que son los verdaderos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.25 Ag.10-10680-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Juan Héctor Garibaldi o Héctor Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.9-10545-v.ag.19.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodda Juan, su sucesión. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día dieciocho del entrante mes de Agosto, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados debrán concurrir con los justificativos d sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.00 Ag.2-10449-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Enrique L. Cazes. Título de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Marra de Labé o Carmen Labé y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno con sus mejoras sita en la actual tercera sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Wáshington, donde está señalada con el número ciento veinticuatro y compuesta por un área de ciento dieciocho metros con quince decímetros, que se deslindan así: seis metros con sesenta y dos centímetros al Norte, con frente a la expresada calle y confinando, por el Sur, con Ramón Rugido; por el Este, con Juan Gutiérrez y por el Oeste, con Dolores Ortiz, empadronada con el número tres mil cuatrocientos diecinueve, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.50 Jl.19-10177-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Margarita Borrat Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

($9 00 Jn.28-9656-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Fagoaga o Faguaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9.00 Jn.24-9573-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Pons de Sara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10913-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Clara Enetercia Faustino Correa de Correa y de don Floriano Carlos Faustino Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10914-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan o Juan Bavosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10915-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Matías Bernal, doña Elina Bernal de Crisol, doña Martina Lynch de Bernal o Linch de Bernal, don Eduardo o Eduardo Justo o Eduardo Justo Matías Bernal, don Pablo Bernal, doña Augusta o Augusta Petrona Baldomera Bernal de MacNab, don Federico ó Federico R. o Federico Rufino o Federico Augusto Roque Eusebio Leloir y doña Carmen Bernal de Godoy o Carmen Lynch o Linch de Godoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10930-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Secundina Monteagudo de Cardama o María Monteagudo de Cardama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10942-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara o Sara María Silva de Delboro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 10 de 1933 — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-10888-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Scasino o Escasino o María Scasino de Peralta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-10876-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sinforosa Perdomo de Camuratti, doña Sofía Perdomo de Cotucci y don Pablo Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-10873-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pablo Cajarville", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Cajarville con Isabel Casenave, estableciéndose que el apellido del contrayente es Cajarville y no Carbilla, como equivocadamente se establece. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ag.16-10890-v.set.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Hamlet Reyes. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de lo Civil: Hamlet Reyes, constituyendo domicilio en la calle Magallanes número 1136, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, solicito que los testigos señores Leandro Giménez y Walter Machado Ribas, con domicilio en la calle Sarandí número 437, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información que se produzca, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Hamlet Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Ag.16-10801-v.ag.28.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique A. Surroca. Solicita segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la hijuela formada para los herederos Enrique Alejandro, Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el Reducto, de este Departamento de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta de entrada lleva el número 1567. Por auto de fecha 5 de Mayo del corriente año se declaró justificado el extravío de la primera copia de la hijuela de la referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 Ag.16-10802-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco De Clerk, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.15-10863-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio y Juan Monti. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que a continuación se determinan: Partida de matrimonio de Juan Girola con María Restelli: donde la contrayente aparece con el apellido Rastelli debe decir Restelli, y en la partida de nacimiento de doña Victoria Girola, donde la inscripta aparece como del sexo masculino, con el nombre de Víctor, debe decir Victoria, y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Gerolo y Rastelli debe decir Girola y Restelli, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Water Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.9-10654-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.14-10809-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Teófilo Weigle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.12-10799-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Adolfo Yerle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.11-10706-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Delgado de Pasina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.11-10703-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Elena Bertone de Faroppa y doña Emilia Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.10-10696-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María o José María Valentín Siri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.12-10860-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Constantino Di Lauro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.11-10704-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Rodríguez de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.10-10697-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Campanela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.10-10698-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Germán Carlos Darr Christmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-10655-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Darío Arnoldo Pedroni citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-10656-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miralles Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-10644-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matilde María Ruy y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de matrimonio de Ignacio Ruy con Rufina Costa, donde el contrayente aparece con el apellido Ruiz debe decir Ruy y en las partidas de bautismo de María Coloma, Ignacia Cecilia y Matilde María Ruy donde el padre de los inscriptos aparece como Ruiz o Ruis debe decir Ruy. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.9-10653-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel D'Angelo y doña Carmen Labrocca de D'Angelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-10614-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-10603-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dominga Crovetto de Médici, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.3-9791-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Muscetti. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Bernardo Muscetti, estableciéndose que donde el apellido del causante aparece como Marcetti debe decir Muscetti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.4-10505-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Juan Perata, José Perata y Esteban Perata" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Juan Perata: donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Perato debe decir Perata. Partida de defunción de José Perata: donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Peralta debe decir Perata. Partidas de nacimiento de Isabel y Florentina Perata: donde las inscriptas, su padre y abuelo paterno aparecen con el apellido Peralta debe decir Perata y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como Picuni debe decir Piccone. Partidas de nacimiento de María Juana y José Perata: donde el apellido de los inscriptos y su padre aparecen como Peralta debe dedir Perata; donde el nombre del padre aparece como Estevan debe ser Esteban y donde el apellido de la madre, como Puona y Picun debe decir Piccone. Partida de bautismo de Celestina Juana Rosa Perata: donde el apellido paterno aparece como Peralta debe ser Perata y donde el apellido materno como Picone debe decir Piccone. Partida de bautismo de Juan José Manuel Perata: donde el padre del inscripto aparece con el nombre Estevan debe ser Esteban y donde el apellido de la madre como Picone debe

decir Piccone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Ag.8-10605-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Brossa o Brosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.29-9686-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Francisco Trucillo para la junta que tendrá lugar el treinta y uno del corriente, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.14-10836-v.ag.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Raúl Oscar Brufau para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, a fin de llenar el requisito de la conciliación y también para que dentro del término perentorio de seis días, que empezará a correr al día siguiente de vencer el término del emplazamiento, oponga cualquier excepción que tuviere, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Ag.1.o-10439-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Laneve y Federico Casanova. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al señor Carlos Zanini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esta ejecución dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Ag.14-10838-v.set.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisco Borrelli y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.271. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 28 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.14-10833-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio M. López Abella y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Enrique M. Shaw; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 19[illegible] — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.11-10737-v.ag.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Manuel Martínez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6703. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Manuel Martínez el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a la principal. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.14-10834-v.ag.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Rodríguez Rabino y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14059. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Rodríguez y Rabino y Compañía el día 20 de Noviembre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguense éstos a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.11-10736-v.ag.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "J. y D. Galbiati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14061. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos J. y D. Galbiati el día 17 de Abril de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.11-10738-v.ag.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Retali. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "20983. — Montevideo, Octubre 14 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Retali el día 16 de Octubre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.11-10739-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña Teresa Roatti de Sillar se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella, por error, el apellido de su esposo como Sila en vez de Sillar, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 Ag.11-10567-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melitón F. Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.12-10794-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Osvaldo A. Santini, conociendo por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha abierto la sucesión de don Cipriano Segredo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ag.12-10797-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Carmelo Betancurt o Bentancout o Juan Bentancur y de doña Josefa Russo de Bentancurt y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.11-10702-v.ag.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Amaya solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella sus padres como Francisco Maggio e Isabel Masanti cuando en realidad es Francisco Amaya e Isabel Musanti. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ag.7-10568-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Ag.5-10533-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña Luisa Izzi de Pérez ha solicitado la rectificación de su partida de casamiento con don Alfredo Pérez, por figurar en ella su nombre como Elisa siendo en realidad Luisa. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 Ag.4-10507-v.ag.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se hace saber que don Tomás Elichalt se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Macario Elichalt y María Luisa Elichalt y la partida de matrimonio de Tomás Elichalt por figurar en ellas los siguientes errores: en la partida de nacimiento de Pedro Macario Elichalt por error se dice Pedro Macario Elichalte: en la partida de matrimonio de Tomás Elichalt se dice, por error, Tomás Elizalt y en la partida de nacimiento de María Luisa Elichalt se dice, por error. Ma-

ría Luisa Elissal. Se hace esta publicación a los efectos solicitados. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Ag.7-10573-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Camiño Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Vicenta Dobal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00. Jl.3-9806-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sultana Jodara para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Jacobo Colodro, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.28-9647-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Emeterio Ricardo Díez para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Laura Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario Interino

$8.00 Jl.3-9782-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Celia Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Caraffa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Jn.24-9582-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide Por estos fundamentos: fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne; debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$31.00 Ag.8-10562-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Juana Sueiro de Valiño y Sueiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.7-10594-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Etchevarne de Lacanau, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio: donde dice Ana Echevarría debe decir Ana Etchevarne, que es su verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.7-10565-v ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Ibarra de Espiga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que los hijos legítimos figuran con los nombres de Juan Pedro, Walter, Angel René y Gladys Yrma, debiendo decir Pedro, Vital, Angel René e Irma, que son sus nombres verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ag.7-10566-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Girimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Darwi Marglioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10944-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardó Artecona, se cita y emplaza a don Domingo Angel Yorio ,a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Astrea Nélida Fornari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10933-v.set.21.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela. Y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ag.17-10934-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Constante Ghisolfo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.17-10912-v.ag.29.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Félix Riera. Quiebra. Pieza separada sobre cesación de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Canelones, Julio 5 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.14-10832-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tadeo o Tadeo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 20 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.11-10751-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bibiano Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 7 de 1933. — Miguel A. Férez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.11-10725-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Sánchez y de doña Aurelia Rodríguez de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 29 de 1933. — Actuario.

$4 50 Ag.14-10848-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 2 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Ag.14-10827-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamgora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Corrales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Ag.12-10782-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía o Rosalía Victoriana Rodríguez de Fernández o Alba Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 28 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.10-10666-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña María Santos Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza, previos al juicio de divorcio, ha iniciado en este Juzgado don Basilisio Marichal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8 00 Jn.28-9665-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Angeli, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.17-10943-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de a sucesión de doña Josefa Olano de Baraibar, citándose a todos los que se consideren con derechos a le herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.16-10866-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente seguido por Miguel L. Durso contra Pilar Adriana Hernández, sobre divorcio, se emplaza a la demandada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-10805-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mariana Bonjour de Robert, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ag.12-10788-v.ag.23.

Junta de verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra de la firma comercial "Duomarco Prieto y Compañía", que se ha fijado el día 15 de Setiembre próximo, a la hora 16, para que tenga lugar la junta de verificación de los créditos de dicha quiebra, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace constar que a los acreedores inasistentes a dicha junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten la mayoría de los acreedores que concurran a ella y que se encuentra a disposición de los interesados el informe producido por la sindicatura. Se hace la presente publicación por el término legal, a sus efectos. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.11-10734-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Félix Dezordo solicitando la rectificacin de su partida de nacimiento por contener los errores siguientes: donde dice Felisa Dezordo debe decir Juan Félix Dezordo y donde dice femenino debe decir masculino. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.25 Ag.12-10793-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez, como apoderado de la sucesión de Nicolás Brun, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante en la siguiente forma: donde dice Nicolás Bruno debe decir Nicolás Brun, que es el verdadero apellido. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$3.50 Ag.11-10750-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dimas Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.9-10633-v.ag.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Tarariras 12.a sección de este Departamento, don Bernardo Aguerre, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico don José María Pérez, dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Agosto 2 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.9-10634-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Rufino Arturo Montes de Oca, se cita, llama y emplaza a doña Corina Bujan de Benítez y a los otros hijos de su otra hermana fallecida, Luisa Bujan de Córdoba, todos los que integran la sucesión de Luisa Montes de Oca de Bujan, hermana del causante, y don Fabián Díaz, nieto de don Pedro Montes de Oca, también hermano del causante. A la vez, se emplaza a don Angel Vitalis, Angel C. Barrio, Eduardo Díaz, América Montes de Oca, Isolina Montes de Oca, Antonio, Matilde y Pedro Montes de Oca, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que los represente en este juicio y sus incidencias. — Colonia, Junio 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.1.o-10422-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia se cita y emplaza a don Juan Calafet, sus sucesores o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número 1250, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de las obras de pavimento y cordón ha iniciado Antonio Mazzoli contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 20 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$18.00 Jl.26-10329-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma e interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Esquire o Juan Esquire D'Arripe, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 9 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ag.17-10927-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Arturo Ottonello o Lorenzo Justiniano Ottonello, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ag.14-10806-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Etchever o Etcheverce de Lerena, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean ashistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ag.14-10807-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermina o Fermiana da Silveira o Silveira o Silvera de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.15-10859-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Banfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.15-10860-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Delgado de Méndez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Modesto Méndez, por cuanto en ella aparece de estado soltero, en vez de casado y como apellido el de Núñez en vez de Méndez, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Ag.15-10858-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Segunda Pereyra de Hermig. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio, donde aparece el esposo con el apellido de Henmig en vez de Hermig, y la de defunción de Emilio Hermig, porque aparece éste con el apellido de Enes en vez de Hermig. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Ag.4-10508-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 3 de Junio del actual, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha se declaró en quiebra al comerciante de Fray Marcos, Alberto M. Gutiérrez y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo de-

nuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ag.2-10456-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10-10693-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Angel Bernardo Vidart, citándose a la vez a todos los que ,por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.10-10634-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 10.a sección del Departamento de Montevideo y en la Escuela de Nurses, el día 31 de Enero del corriente año, ha fallecido don León Correa, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Junio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.7-10589-v.ag.17. Set.7-v.set.18.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Juan M. Malaspina. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan M. Malaspina es la del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ag.10-10683-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 22 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10884-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Rivero de Torres, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10885-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felipe o Felipe B. o Felipe Benicio de León, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 26 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10886-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Victorino Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Maldonado, Julio 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10887-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Laureana Núñez de Eguzquiza, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 1.o de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.11-10715-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sofía Suárez de Alegre, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 22 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.11-10716-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nemesio Felipe Perdigón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.11-10717-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Hermelina Benítez de Cal, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.11-10718-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Pérez de García, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 1.o de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.11-10719-v.ag.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Egor Ksenev, citándose a los que se consideren con derecho a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.10-10673-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ynocencio Pagani solicitando segunda copia de una escritura de donación remuneratoria otorgada en esta ciudad el 30 de Enero de mil ochocientos setenta y siete, ante el escribano don José E. Cortes, por doña Josefa Peralta de Alonso a favor de doña Eladia Maurente Alonso de García y referente a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la quinta número 187 del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 1940 y deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sud, sobre la avenida Arenal Grande; igual medida al Norte, lindando con "Estefanell, Casaretto y Compañía"; ochenta metros, más o menos, al Este, lindando con "Estefanell, Casaretto y Compañía" e igual medida al Oeste, limitando con el señor Lione o compradores. — Paysandú, Junio 28 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$11.70 Ag.5-10558-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ladislao Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ag.17-10936-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Filomena Mandarino de D'Andrea, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-10937-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Mariano Suárez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1933. — Fancisco Faig, Actuario.

$4.50 Ag.10-10675-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Doroteo Guerra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Ag.10-10676-v.ag.21.

Emplazamiento

For disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad empadronada con el número 247, de la manzana 26 de la primera sección de este Departamento, ubicada en la esquina de las calles Brasil y Rivera, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Molinari de Vattuone Ana contra Francisco Guevara. Reivindicación", iniciado por la primera contra el segundo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — Francisco Faig. Actuario.

$10.80 Jl.1.o-9765-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Prudencia Suárez de Maciel o Prudencia Suarez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario

$9.60 Jl.13-9899-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Agustín y Estefanía Vega contra Luis Victorio Chagas. Desalojo", se cita, llama y emplaza a don Luis Victorino Chagas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Julio 5 de 1933. — E. Mattos Ramos Actuario.

$9.60 Jl.19-10179-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado 'Incidente. Sucesiones Juan Bertone, María del Carmen Caballero de Bertone y Aníbal Bertone. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha dictado sentencia en dichos autos ordenando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y en la forma que a continuación se expresa: A) De bautismo de Antenor Bertone: donde dice Román Antenor Bertón, hijo de Juan Bertón, debe decir Antenor Bertone, hijo de Juan Bertone, por ser el que corresponde; B) De bautismo de Alida Bertone: donde dice Asención Bertón, hija de Juan Bertón y de Carmen Caballero debe decir Alida Bertone, hija de Juan Bertone y de María del Carmen Caballero, por ser los que corresponden: y C) Partida de bautismo de Fanor Bertone: donde dice Octaviano, hijo de Juan Bertone y de Carmen Caballero debe decir Fanor Bertone, hijo de Juan Bertone y de María del Carmen Caballero, por ser los que corresponden. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 4 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Ag.14-10804-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta de Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta de Pereyra y Ramón Noguera, y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Jl.27-10366-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Larrosa, Indalecia o Indalecia María Felipa Larrosa y Angela Silva de Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 20 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.11-10740-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Sucesiones Rafael Abreu y Elisa Elizondo de Abreu", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Ramón Alejandro Abreu para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él las herencias con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Junio 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9 60 Jl.3-9785-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Aurora Díaz y Jaime de Rivero y María Olga Rivero. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra, Candelaria Galú, Eroila, Dolores, Rufina Francisca Crispina, Dorotea, María, Josefa y Marcos Pereyra, Miguel Lino Pereyra, Leopoldo Pereyra, Filomena Rodríguez de Pereyra, José, María Lina Juana, Zoa Filomena, Matilde Francisca, Marcos, Gil, Juan e Inés Pereyra, Doroteo, Eloy y Eusebia Pereyra, Tomás Olivera, Atanasia Veiga de Olivera, Tomasa Olivera de Núñez, María Núñez, Francisca Olivera, José Domingo Machado, Francisco Gabriel Olivera, María Leocadia Olivera de Pereyra, Arturo Tisnes, Francisco Virginio Carmen Castillos de Virginio, Andrés Pascual y Ricardo Guillermo Virginio, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas, y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el número 3574 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, se compone de una superficie de ciento doce hectáreas seis mil novecientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, línea recta de 1.659 metros, por medio, con terreno de Julio Pita; al Este, el arroyo de "Las Conchas", por medio, con campos de la sucesión Angel Ma. Rivero, de la sucesión Otilia P. de Charpantier y de la sucesión Miguel Decuadra; por el Sur, el mismo arroyo de "Las Conchas" por medio, con campos de la sucesión Miguel Decuadra, de Francisco Decuadra, de Além de la Cruz Fernández y de Margarita Mañzi de Decuadra, y por el Oeste, en una extensión de 835 metros, calle del ejido por medio, con campos de Jacinto Rodríguez, de Dorotea R. de Pioli y de Manuel Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$32.00 Jl.15-10125-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Silva Urroz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.16-10894-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sattler, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.16-10895-v.ag.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Cunha para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la firma "Strauch y Compañía" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y sus incidencias, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

12.00 Ag.1.o-10438-v.set 5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Bandera o Pablo Bandera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ag.16-10893-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Virginia Labelli o Lavelli de Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.10-10667-v.ag.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Dolores González de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.10-10668-v.ag.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Isidra Barrios de Corujo o Isidra Barrio de Corujo. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Benigno Corujo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Andrea Corujo el nombre de la inscripta es así y no Andrés, como aparece: se ha declarado que es de sexo masculino cuando es femenino; el apellido materno es Barrios y no Barrio, como figura. En la de nacimiento de Juana Corujo el nombre de la inscripta es así y

no Juanita; el apellido materno es Barrios y no Barrio. En la de nacimiento de Germán Corujo el nombre de la madre es Isidra y no Isidora. En la de nacimiento de Luisa Corujo el apellido materno es Barrios y no Barrio. En la de nacimiento de Aniceto Corujo el nombre paterno es Gabino y no Gavino; el apellido materno es Barrios en vez de Barrio: En la partida de matrimonio de Venancio Valérico Espino y Casimira Bentancor, en la de nacimiento de Venancio Urbano Espino y en la de defunción de Venancio Valérico Espino el nombre del contrayente, padre y extinto, respectivamente, es el de Venancio Valérico y no Venancio Valerio, Venancio, como figuran, debiendo agregarse en la de defunción que el extinto era casado con Casimira Bentancor, de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Venancio Urbano y Albina Juana Espino, que se ha omitido. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$13.50 Ag.7-10575-v.ag.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino Marcial González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1932. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.20 Ag.10-10669-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Angulo Hermanos y Compañía con Marcos A. Díaz. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los sucesores o representantes de la firma "Olivera y Gabarrot" constituída por Gregorio Olivera y Luis L. Gabarrot, así como a los sucesores de don José Deambrosio, a fin de que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio dentro del término de treinta días. — San José, Junio 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.50 Ag.10-10671-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Juana Erba, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.8-10610-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Elutchanz de Esnaola, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1923 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.7-9639-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aquiles Fripp solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De matrimonio del compareciente con Alina Stemphelet, en cuanto en vez de este apellido se designa a la contrayente con el de Stemphielt. De nacimiento de Virginia Deolinda Fripp, en cuanto se designa al padre con los nombres de "Pedro Aquiles" en vez de Aquiles, únicamente: a la madre con el nombre y apellido de Catalina Estemple en vez de Alina Stemphelet, y en cuanto se apellida con idéntico error al padre de ésta, Antonio Stemphelet. De nacimiento de Leonida Elina Fripp, en cuanto se designa a la madre con el apellido de "Stemplelet" en lugar de Stemphelet. De nacimiento de Rodolfo Arnoldo Fripp, en cuanto se designa a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido de Stmphelet en vez de Stemphelet. Y de nacimiento de Delio Fripp, en cuanto aparece la madre y el abuelo materno del nombrado con el apellido de Stenlelet en vez de Stemphelet, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 29 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Ag.5-10536-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Román Justo Pastor Sáinz y Modesta Plaza de Sáinz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.8-10611-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Luisa Brufau o Brufado de Romero y Ciriaco Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Dolores, Abril 22 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-10612-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Liendo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-10925-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Néstor Picart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 19 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.5-10534-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emidio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó. Junio 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.4-9849v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los sucesores de Lorenzo Iceta y otros interesados desconocidos para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en autos "María Andresa Días de Landó contra Lola R. de Pírez, Joaquín Dias y sucesión de Lorenzo Iceta. Juicio prescriptivo", bajo el apercibimiento legal. — Tacuarembó, Julio 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Jl.20-10201-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente caratulado "Gerónimo Sosa con Santiago Guerra. Rescisión de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Guerra para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días en los precitados autos, en los que deberán constituír domicilio dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Ag.2-10445-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sicenando Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ag.16-10872-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Goldaracena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ag.10-10661-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Maximiano Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ag.8-10619-v.ag.18.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezago y abandonos de Aduana. Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas, en los locales denominados: Dársena número 1, Dársena número 2, Depósito Aguada número 38, Depósito Inflamables número 35 y Depósito Frutos número 23. El 21 del corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor.

Las mercaderías a venderse son:

Dársena números 1 y 2 y Muelle B

Autos, azulejos, alambre, cisternas, hierro, madera, chapas hierro, caños de barro, dos calderas de vapor, con la base de pesos 675.00 y $ 385.00, respectivamente.

Depósito Aguada número 38

Máquinas, alambre tejido galvanizado, naftalina, un molino a viento, ventiladores de fragua, tiza, colores para pinturas, interruptores, crema en frascos para zapatos, hormiguicidas, barniz, aceite lubrificante en latas y tambores, repuestos para camion, remaches, envases vacíos, planchuelas de acero, sal de mesa, cables, flejes, caños, encerados, portland, hilo sisal, tarros glasil, azulejos, tarros tapa poros para madera, tambores tinta imprenta, un motor eléctrico, líquido para limpiar mosaicos, una casilla desmontable de hierro, piezas hierro, mármol, ruedas para vagonetas, máquinas para asfaltado.

Depósito Inflamables número 35

Bolsas vacías, películas cinematrográficas, barnices y pinturas, ácidos, nafta, cajones vacíos de kerosene, tambores vacíos.

Depósito Frutos del País número 23

Hilo sisal, papel, cascos, vidrios rotos, envases vidrio, piazabal, cueros salados y silvestres, 4500 sacos portland endurecido, grasa, borato de soda, cascos y cajones vacíos, cajones máquina.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 18, 19 y 21. Todo comprador debe abonar el 20 o|o de garantía de su compra y el 5 o|o de comisión. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. El remate se iniciará por las Dársenas, entrada por la calle Juan Carlos Gómez, donde se colocará la bandera de remate.

Por más datos en el local de la División Depósitos de Aduana. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División de Depósitos.
(Cuenta corriente) Ag.12-10798-v.ag.21.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Al mejor postor. El 4 de Setiembre, a las 16 horas ,remataré la hermosa propiedad ubicada en la calle Dante número 2216, casi esquina Paullier, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Martín Rabellino contra Rafael Laporta Ximénez y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos María García, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21240, compuesta de 940 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 66 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carmen (hoy Dante), entre las de Juan Paullier y Cufré y linda. por el Nordeste, con Bernardino Nicolás Silva y Julio Mailhos; por el Sudoeste, con los sucesores de Honorio P. Fajardo (hoy el deudor); por el Sudeste, con Rosa Ximénez de Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos, derechos de inscripción y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Escritorio del rematador: Ituzaingó 1273, de 11 a 12. La propiedad se puede ver todos los días, de 14 a 15 horas. Se entrega desocupada.
$36.00 Ag.16-10899-v.set.2.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con Sandalio Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las cuatro y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien Un solar de terreno con las construcciones que ahora y en adelante contenga, empadronado con el número 119.903, situado en la undécima sección judicial de este Departamento (Maroñas), el cual según plano del agrimensor Mario E. Percovich. de Noviembre 12 de 1925, es el señalado con el número 20 de la fracción letra A, compuesto de 356 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Manuel Acuña donde su puerta lleva el número 23, entre las de Puntas de Soto y R.; 33 metros 75 centímetros al Este, limita con el solar número 19; 37 metros 61 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 21 y 10 metros 72 centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento y saneamiento, por lo que si estuviesen impagos su abono, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Esta venta fué decretada por auto de fecha 1.o de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$31.20 Ag.3-10494-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La magnífica casa-quinta de Bülow. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Sucesión de D. Guillermo von Bülow", se hace saber al público que el día 31 de Agosto, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), la propiedad empadronada con el número 51.738, sita en la 21.a sección judicial de este Departamento, comprendida entre las calles Laguna Merim, en el Nordeste; Mazangano, por el Noroeste; Francisco Torres, por el Sudoeste y lindando por el Sudeste, en una línea de 93 metros 52 centímetros, con el señor Marañón, abarcando una superficie total, libre de calles, de 10.877 metros 3750 centímetros. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y el 1 o|o de comisión a los martilleros; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los afirmados están pagados; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.
$22.80 Ag.16-10905-v.ag.30.

REMATE

El día 23 de Agosto corriente, el martillero designado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, en los autos "Juicio ejecutivo Linch y Cía. contra Alfonso Suárez", remataré, a las 3 de la tarde, en Castro número 26, los objetos embargados, consistentes en máquinas para taller de gomería.
$3.60 Ag.14-10841-v.ag.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Una propiedad calle Yaro número 1177, entre Canelones y Maldonado, con 5 piezas, patio con claraboya corrediza, cocina, despensa y demás comodidades, luz eléctrica, aguas corrientes y terreno al fondo. Puede visitarse desde el día 24 hasta el día del remate, de las 15 a las 17. El jueves 31 de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Gregorio Giulfo con Emilia Firpo de Walker. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 31 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, manzana número 256, de la novísima ciudad, con frente al Este sobre la calle Yaro, por donde la puerta se indica con el número 1177, empadronado con el número 15800, formando parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números uno y dos y se compone de una superficie de ciento ochenta y nueve metros veinte decímetros, con 8 metros 60 centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por 22 metros de largo en los costados Norte y Sud y lindando: por el Este, la calle Yaro; por el Oeste, con el solar número 3; por el Norte, con Pedro y Antonio Afta y por el Sud, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo también de su cargo los gastos de escrituras, certificados y cualquier otro que afecte la venta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).
$36.40 Ag.14-10839-v.ag.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno y mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, recaído en el exhorto librado en autos "Banco de la República contra Aicaguer y Viuda de Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente Agosto, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento empadronadas con el número ochenta mil doscientos setenta y cuatro y deslindadas por separado de esta manera: una de ellas tiene una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros veinticinco decímetros, con dieciséis metros dieciséis centímetros de frente al Oeste, al camino Millán número trescientos noventa y tres: once metros cincuenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con terreno de la sucesión de Luis Posadas y ciento seis metros ochenta centímetros al Norte, lindando con el solar uno del plano del agrimensor Javier Alvarez, de quince de Noviembre de mil novecientos siete y ciento siete metros al Sur, con el resto del solar dos del mencionado plano, del cual formaba parte la fracción que se describe; y la otra fracción consta de una superficie de quinientos cuarenta y siete metros nueve decímetros y ochenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor José M. Oses, de veintiocho de Setiembre de mil novecientos diecinueve, con nueve metros de frente al Oeste, al camino Millan; sesenta y seis metros al Norte y siete metros ochenta y dos centímetros al Este, lindando por ambos vientos con propiedad de Francisco Musto; y sesenta y cinco metros al Sur, lindando con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la venta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitarios, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$48.00 Ag.11-10752-v.ag.29.

MEDARDO A. SOÑORA
REMATE

Hago saber al público que en autos "Banco de la República (sucursal Carmelo) contra la sucesión Miguel L. Anzuela. Cobro de pesos", se ha dispuesto la venta al mejor postor, por el martillero suscrito, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 sembradora marca "Buquey", tasada en $ 80.00; 1 máquina cosechadora marca "Massey Harris", tasada en $ 700.00; 1 carpidor, tasado en $ 70.00; 1 rastra de tres cuerpos ,tasada en $ 25.00; 1 rastra de tres cuerpos, tasada en $ 15.00; 1 máquina sembradora maíz "Deering", tasada en pesos 80.00; 1 arado dos rejas "Deering", tasado en $ 90.00; 1 arado doble "Deering", tasado en $ 60.00; 1 arado doble, completo "Oliver", tasado en $ 50.00; 1 arado doble, tasado en $ 10.00; 40 animales yeguarizos, tasados en $ 20.00 cada uno, $ 800.00. El remate se efectuará el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local de Antonio Cóccaro, Agraciada. — Carmelo, Agosto 8 de 1933. — M. Soñora.
$13.50 Ag.14-10851-v.ag.24.

JULIO FERNANDEZ DE LA SIERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Berkovic Rake y Antonio Antunovich. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Fernández de la Sierra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, formando parte de la propiedad empadronada con el número 13.601, compuesto de una superficie titulada de treinta y nueve hectáreas tres mil trescientos metros, designado con la letra A en el plano suscrito en Diciembre de 1929 por el agrimensor Pío Braem, según el cual consta de un área de cuarenta hectáreas seis mil seiscientos dieciocho metros sesenta y nueve decímetros y cuyos linderos son: al Este, dos rectas de 334 metros 40 centímetros y 82 metros 45 centímetros de frente a la carretera nacional a Migues y camino de la cuchilla del Cabo de Hornos; 958 metros 45 centímetros al Norte, lindando con terrenos de los menores Daufín Lidner; 1084 metros 20 centímetros al Sud, con la fracción letra B del mismo plano y 397 metros 30 centímetros al Oeste, con terreno de los expresados menores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciendo el porcentaje del mismo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos

de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización (hipoteca número 37, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.878.07 en títulos hipotecarios y a $ 961.85 en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 995.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.10-10692-v.ag.31.

PEDRO VILADECANTS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Anselmo J. Carbone contra Carlos Barbieri. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Pedro Viladecants, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 115.018 y que, según plano del agrimensor Roberto S. Schinca, de Marzo de 1921, se compone de una superficie de ciento cuarenta y nueve metros siete mil ciento cincuenta centímetros, con 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Marco Aurelio, distando 67 metros 66 centímetros de la esquina que forma con la calle Comercio; 24 metros 31 centímetros al Nordeste, limitando con el inmueble empadronado con el número 115.017; 6 metros 14 centímetros al Este, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 115.012 y 25 metros 59 centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del bien empadronado con el número 115.018. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la propiedad se vende con el pavimento de su frente impago; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos, inclusos los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ag.11-10699-v.ag.26.

JULIO FERNANDEZ DE LA SIERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jacobo Juricic y Esteban Zlokich. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 y 15 y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Fernández de la Sierra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo de chacra situada en el paraje denominado Cuchilla de Hornos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, forma parte de la propiedad empadronada con el número 13601 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Pío Braem, de Diciembre de 1929, compuesta de un área titulada de cuarenta y tres hectáreas dos mil setecientos metros y, según dicho plano, de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos veintidós metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: 1125 metros al Sud, a servidumbre de paso de 10 metros de ancho, por medio, con la sucesión de José Elías Malo; al Norte, 1084 metros 20 centímetros lindando con la fracción A del mismo plano; al Este, dos rectas: una de 216 metros cuarenta centímetros y otra de 185 metros 60 centímetros de frente al camino de la cuchilla del Cabo de Hornos y en parte con la conjunción del camino citado con la carretera nacional a Migues y al Oeste, 373 metros 20 centímetros, con terrenos de los menores Daufin Lidner. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 25, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen qué resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1933, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.504.41 el préstamo en títulos y $ 957.01 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.750 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 990.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.10-10691-v.ag.31.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 24 de Agosto, a las 16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Crispo Acosta con la sucesión de Pedro Domínguez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 24 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento manzana número 605, empadronado con el número 83.995, compuesto de cuatrocientos veintiséis metros tres mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, con diez metros noventa y seis centímetros, aproximadamente, de frente al Norte, sobre la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), donde la puerta de entrada está señalada con el número 1592, por treinta y ocho metros 65 centímetros de fondo al Sud, lindero con Emeterio Menéndez; al Este, don Ramón Castro y al Oeste, doña Carmen Couto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo también de su cargo la comisión del remate y los gastos de certificados y escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ag.9-10649-v.ag.23.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra Miguel R. Picerno. Ejecución de hipoteca", el día treinta y uno del corriente mes, a la hora dieciséis, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero José A. T. Pereira, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el inmueble que se describe: Un solar de terreno con lo en él construído y todas sus mejoras, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 100605, designado con el número 10 de la fracción B en el plano levantado en 25 de Enero de 1920 por el ingeniero Aquiles Monzani, con un área de trescientos veintiséis metros y noventa centímetros cuadrados, dentro de los límites y dimensiones siguientes: 10 metros y 04 centímetros de frente al Sureste, a calle Pública; 33 metros 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar 11; 32 metros 20 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 9, y 10 metrs al Noroeste, por donde linda con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$39.00 Ag.14-10826-v.ag.31.

DERMIDIO BARCA
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Bucacos Nicolás con Luis Alberto Gómez Silveira, por reconocimiento de firma", se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, el día 22 de Agosto, a las 16 horas, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar donde se encuentra depositado el bien a venderse, garage "Buenos Aires", calle Buenos Aires número 534, del siguiente bien: Un automóvil matriculado con el número 35045, marca "Dogde" doble phaeton, de 6 cilindros, que se encuentra en buen estado, tanto de motor como de cubiertas, carrocería y tapizado, teniendo una rueda auxiliar completamente nueva. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su ofetra en el momento de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$14.00 Ag.10-10682-v.ag.21.

MANUEL CANEPA FRANCO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Amadeo Ortiz contra Manuel Azareto. Cobro de pesos", se hace saber que el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Yí número 1361, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Manuel Cánepa Franco, asistido del Alguacil ad hoc, don N. R. Silva, y por las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes efectos de propiedad del demandado: Una minerva "Graftmann de Chaudler y Price", números 2825 y 1206 número 4, de 30 1|2 cetimes. completa, con discos dobles para tinta, ramas, condelós, almas, moldes, llaves, rodillos, freno y motor Marelli de 1 H. P. y 1425 R. P. M., con marcado uso. Valor, $ 600.00. Una minerva marca "Craftmann de Chaudley y Price", número A. 806 - 841 1|2 de 20 x 30 1|2 cetm., completa, con motor Marelli de 0.4 H. P. y 950 R. P. M. 200.00. Un gabinete Chevallete Américano "Hamilton", de acero, número 12.005, con 48 cajas de repartición, con frente de acero, $ 170.00. 45 lotes tipos de imprenta, americanos, diferentes familias, clasificados, con un peso total de 159 kilos, más o menos, $ 70.00. 9 juegos rayas bronce diferentes clases, con un peso de 18 kilos, más o menos, $ 28.00. Cuarenta kilos lingotes antimonio, dimensiones varias, pesos 15. Cuarenta kilos cuadrados diferentes $ 12.00. Doce kilos entre líneas antimonio, dimensiones varias, $ 30.00. Una mesa de trabajo, de 2 mts. x 0.80, con chapa de mármol, con mucho uso, $ 10.00. Una mampara en madera y vidrio, de 8 1|2 metros de largo, con mucho uso, $ 24.00. Un escritorio mesa ministro, sencillo, muy usado y deteriorado, $ 10.00. Estantería 4 metros, compuestos, $ 12.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$24.00 Ag.14-10829-v.ag.24.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos sucesorios de Asencio Zubillaga y otros, se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, se procederá al remate de los siguientes inmuebles: A) Un terreno de chacra y anexos ubicado en esta sección, compuesto de 28 hectáreas 9030 metros y linda: al Norte, calle en medio, con Laureano García; al Sud, Pedro Cantón; al Este, calle pública y al Oeste, sucesión Sáenz; B) Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, cuyo terreno mide 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle Buenos Aires; al Sud, sucesión Andrés Raffo; al Este, con Juan G. Salorio y al Oeste, calle 19 de Abril; y C) Otra fracción de terreno ubicada en

la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 945 metros cuadrados, más o menos, y linda: al Norte, calle Buenos Aires; al Sud, Pedro Cantón; al Este, calle 19 de Abril y al Oeste, sucesión Ncy. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las siguientes bases: $ 6.000.00 por el inmueble letra A; $ 2.000.00 por el bien letra B y $ 1.000.00 por el letra C; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 3.o Que el inmueble deslindado en primer término reconoce un gravamen hipotecario a favor de Manuel Bermúdez; 4.o Que los antecedentes y títulos están de manifiesto en este Juzgado. — Carmelo, Julio 31 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$34.40 Ag.7-10596-v.ag.23.

JOSE A. PALLARES

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del entonces Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Ricardo Jalabert, recaída en autos "Victoriano o Victoriano Eustaquio Urioste. Herencia yacente", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre entrante, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José A. Pallares, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo de $ 600.00, del bien siguiente: Una fracción de terreno solar y sus anexos, sito en la manzana 89 de esta ciudad, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente por 43 metros 6 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle General Enciso; Sur, Francisca Goñi, Gerónimo de Sierra y Francisco Landivar Lavalleja; Este, Leopoldo Dibarboure y Oeste, Luis Canclini. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el expediente y títulos se hallan en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Agosto 7 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-10855-v.set.1.o.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas siete mil cuatrocientas diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro; al Sur, el camino Departamental a Rocha y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; C) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas; y D) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados. — Maldonado, Julio 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Ag.11-10714-v.ag.29.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonia Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Corera y señora y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluado en cinco mil quinientos veintitrés pesos con tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 28 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.00 Ag.14-10837-v.set.6.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesiones Nicomedes Méndez y Josefa Rodríguez de Méndez", se hace saber que el día 23 del entrante Agosto, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2681, compuesto de treinta y tres hectáreas mil cuatrocientos noventa y nueve metros ochenta decímetros, que linda: por un lado, Laudelina Machado de Rivero; por otro, sucesión Heraclio Rocha; por otro, Antonio Rodríguez y por el otro, Eustaquio Batista. Avaluada en mil doscientos cincuenta y nueve pesos sesenta y ocho centésimos; y de las 14 horas y 1|4 a las 14 horas y 1|2, se procederá a la venta de ciento diez animales ovinos, tasados, en conjunto, en ciento treinta y dos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Julio 5 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$23.40 Ag.5-10527-v.ag.19.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "César, Amira, Elia, Paula, Rosa y Ema Pérez y Ricardo Ithurralde. Concurso necesario", se hace saber que el día cinco de Setiembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo de un área de cincuenta y cinco hectáreas, 7602 metros, en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, que limita: al Norte, con Norberto González; al Sur, con la fracción F y D del plano del agrimensor S. Mascheroni, agregado a los autos; al Este, sucesión Pedro Alcántara en parte camino vecinal por medio, y al Oeste, arroyo Grande por medio, con Elena Heber de Galinal, tasada a razón de $ 132.00 la hectárea; 2.o Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, de un área de tres hectáreas 9355 metros, que linda: por el Norte, carretera Arroyo Grande - Trinidad, por medio, con la fracción letra E; al Sur y al Oeste, camino Departamental a Trinidad, por medio, con sucesión Guillermo Pelle; al Este, con camino vecinal, habiendo sido tasada a razón de $ 255.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no exceda a las dos terceras partes de la tasación expuesta; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Ag.14-10831-v.ag.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755 he contratado vender a favor de Jesús Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Burgues número 2897, esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Florentino Pérez.

$5.50 Ag.16-10879-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Martínez Yáñez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Defensa número 1295, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Por Sucesión de José María García: Teresa Leopardi. — Encarnación Alva de García. — Manuel Martínez Yáñez.

$5.00 Ag.9-10647-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubio y Manuel Blasco la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Víctor Villanueva.

$5.00 Ag.11-10733-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor Manuel Kurdian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Ayuí número 3401, esquina Anzani, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio que mencionamos, con los justificativos correspondientes, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — José Maquiera.

$5.00 Ag.14-10850-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha don Onofre Volpe ha convenido vender a don Evaristo A. González la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y venta de comestibles varios tiene establecida en esta ciudad, calle Guadalupe número 1484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Onofre Volpe. — Evaristo A. González.

$5.00 Jl.31-10442-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor José Friedman la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Presidente Berro número 2502, esquina Juan R. Gómez, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio a que hacemos referencia, con los justificativos correspondientes a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1933. — Manuel Serantes.

$5.00 Ag.2-10462-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el diez del corriente mes por el suscrito escribano Eduardo V. Vío, don Antonio Mouro López prometió vender a sus condóminos y socios José García Suárez y Manuel Rieiro Pazos toda la parte proindivisa (la tercera) que le corresponde en el comercio de panadería que poseen y explotan los tres en esta ciudad, ubicado en la calle Colorado número 1264, denominado "La Especial", bajo la firma "Mouro, Rieiro y García", quedando los adquirentes, en lo sucesivo, únicos propietarios de dicho comercio. Se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

$5.00 Ag.16-10878-v.set.4.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha primero del corriente he vendido al señor Adolfo Choca el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en el pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. El pasivo del citado negocio queda a cargo del suscirto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — 25 de Agosto, (Florida), Agosto 14 de 1933. — Eduardo O. Steiner.

$5.00 Ag.17-10926-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Félix Gambone las instalaciones de mi casa en el ramo de modas que tenía establecida en la calle San José número 802, con motivo de haber trasladado dicho comercio a la avenida General Flores número 2373. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Juana Suárez.

$5.00 Ag.17-10919-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Cerrito número 563, hemos prometido vender al señor Cayetano Diacobo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas poseemos en la calle Canelones esquina Ibicuy, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Fernández y Compañía.

$5.00 Ag.17-10916-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del dancing "Alcázar", situado en la calle Tacuarembó número 1475, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Rosa P. Coloretti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — María González. — Rosa P .Coloretti.

$5.00 Ag.17-10918-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Angel Mera la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Domingo Pérez.

$5.00 Ag.17-10928-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Esteban Celines el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Defensa números 1370|72 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente en el expresado comercio dentro del plazo que prescribe la ley. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — José Lauri.

$5.00 Ag.4-10513-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de casa de modes gira en esta plaza, calle Ejido número 1317, bajo la razón social "Batlle y Visconti", haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa doña Magdalena G. de Batlle. Y a los efectos legales hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Sara Visconti de Trillo. — Magdalena G. Batlle.

$5.00 Ag.14-10830-v.set.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don José y don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945 esquina General Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Itálico Pagani.

$5.00 Ag.5-10517-v.ag.24.

VENTA DE FABRICA DE ACEITES

Comunico al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por ante el escribano don Juan José Segundo, he vendido a don Carmelo L. Cabrera mi fábrica de aceites instalada en "Nueva Palmira", Departamento de Colonia. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la calle Sarandí número 331, de esta plaza, escribanía del señor Segundo, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario A. Fontana.

$5.00 Ag.9-10613-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, queda disuelta, a contar del 1.o de Julio último, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de panadería establecido en la casa número 3349 de la calle Uruguayana esquina San Carlos números 67 a 71, de esta ciudad, con la firma "Recouso y Bogo", comercio que en virtud de aquella disolución queda de la pertenencia exclusiva de Marcelino Bogo. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — José Recouso. — Marcelino Bogo.

$5.00 Ag.9-10629-v.ag.28.

CAFE Y BAR VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Varela y Manuel Soto el café, despacho de bebidas alcohólicas y bar situado en la calle Bacacay números 1333|1337, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Luciano Rodríguez e Hijo.

$5.00 Ag.9-10639-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se hace saber al público y al comercio que mediante contrato privado firmado con fecha 29 de Julio del año en curso hemos disuelto la sociedad de hecho constituída para explotar el comercio de fábrica de pastas denominado "Le Due Torri", con sede en la calle Constituyente número 1750, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Fattori. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Mario Fattori. — Rodolfo Genta.

$5.00 Ag.9-10651-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de la firma "Julián Galaz y Compañía" el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2100, esquina a a de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Julio 31 de 1933. — Manuel Eira.

$5.00 Ag.5-10540-v.ag.24.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Gamallo el café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Juan Debitonto.

$5.00 Ag.5-10518-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad "Varela, García, Güimil y Compañía", que se ocupaba de negocios sobre frutos del país, depósitos y consignaciones, con domicilio en la casa números 1189 y 1195 de la calle Asunción esquina Cuareim número 1877, de esta ciudad, cuyo activo y pasivo ha quedado de pertenencia y cargo del señor Luis P. Pereyra. Las reclamaciones deberán formularse dentro de treinta días en igual domicilio. — Montevideo Agosto 1.o de 1933. — Varela, García, Güimil y Compañía.

$5.00 Ag.2-10465-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Alfredo y Manuel Menéndez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio que mencionamos, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Luciano Menditeguy.

$5.00 Ag.16-10880-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura que autorizó el escribano señor Manuel F. Espasandín, he vendido a don Armando Laxalde todas las existencias de la fábrica nacional de taoiques, máquinas y materiales, establecida en la calle Castillos número 2568, en esta Capital. Los acreedores pueden presentarse en la calle Castillos número 2568. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Arístides Almeida. — Armando Laxalde.

$5.00 Ag.3-10496-v.ag.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pantaleón Arroyo el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — José Rozados.

$5.00 Ag.7-10563-v.ag.26.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA
(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1933, a las 16 horas, en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 20.o ejercicio; 2.o Elección de cinco suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del día fijado para a reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 hasta las 18 horas, en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — El Directorio.

$10.50 Ag.16-10875-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por compromiso de promesa de venta que en el día de hoy hemos hecho por intermedio de la escribanía de Méndez y Techera, hemos prometido vender a los señores Buchalter y Finfer el comercio que en el ramo de garage tenemos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los créditos se deben presentar a la mencionada escribanía, calle Misiones número 1495, dentro del término legal, así como también que ha quedado sin efecto la promesa de venta y disolución de sociedad que teníamos proyectada entre los promitentes vendedores Casatroja y Balparda. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — M. Buchalter. — A. Finfer. — Gualberto L. Balparda. — J. A. Casatroja.

$6.00 Ag.5-10519-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Francisco Vázquez la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Paraguay número 1329, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — José Pérez. — Francisco Vázquez.

$5.00 Ag.15-10862-v.set.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rosal Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José Fernández Mourón mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Méndez Núñez número 2723, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo Agosto 1.o de 1933. — Luis S. Rolando
$5.00 Ag.3-10499-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" del señor Alfredo Lurazchi, calles Grecia y Norte América (Cerro). a favor del señor Carlos Bollini la casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Alfredo Lurazchi.
$5.00 Ag.3-10481-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Francisco Aniceto y Ramón Díaz todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez se cita a los acreedores para que dentro de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Agosto 2 de 1933. — Raúl Nocetti.
$5.00 Ag.7-10584-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por documento de 13 de Julio del corriente año quedó disuelta la sociedad comercial agrícola que giraba en esta plaza, en la calle Cuñapirú número 1683, formada por los señores Antonio Dipierro, Domingo Devita, Vicente Salafranca. José Figueredo, Federico Moure y Domingo Dipierro. Las reclamaciones que con tal motivo hubiere, se presentarán al señor Domingo Devita en el Mercado Agrícola. — Montevideo, Agosto 9 de 1933.
$5.00 Ag.11-10741-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Cirilo Ybáñez, hemos disuelto la sociedad que ante el mismo profesional habíamos constituído por contrato de fecha 4 de Junio de 1930, en los ramos de almacén por mayor y barraca de cereales situado en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó, quedando separado totalmente el socio Pascual José Leone y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social los consocios Vicente López Sasia y Alberto Eccher Sanguinetti. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Melo, Agosto 10 de 1933. — Vicente López Sasia. — Alberto Eccher Saguinetti.
$5.00 Ag.15-10854-v.set.4.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto la disolución de la sociedad que bajo la razón social "Guerrina y Compañía" explotaba el "Taller de Mecánica de Alta Precisión del Uruguay", con domicilio en la calle Canelones número 1985, y su liquidación mediante venta de todo su activo a la "Elaboración General de Aluminio y Metales", con sede en la calle Cuareim número 1797, esquina Nueva York, donde los que se consideren acreedores de la sociedad pueden presentar los títulos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1094, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1933. — Guerrina y Compañía.
$5.00 Ag.4-10509-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Inés Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en el camino Propios sin número, casi esquina Maeso, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Luis F. Angulo.
$5.00 Ag.3-10480-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Boris mi casa de comercio ubicada en esta ciudad de Salto, en la calle Uruguay número 570, denominada "Foto Vía", quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. Por consiguiente, llamo a los que se consideren acreedores del referido comercio para que con los correspondientes justificativos se presenten al señor José Boris, en esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Salto, Agosto 5 de 1933. — Vicente B. Vía. — J. Boris.
$6.00 Ag.16-10892-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Aquilino Arellano las existencias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y billar tengo establecido en la calle España esquina Ituzaingó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1933. — Aquilino Arellano. — Adalberto V. Minetto.
$5.00 Ag.10-10674-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Rómulo Herminio Massaferro el comercio denominado "Zapatería La Academia", sito en esta ciudad, avenida Garibaldi número 2258 (bis). Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Vicente Massaferro.
$5.00 Ag.3-10486-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Arantes Gómez el negocio de café y bar denominado "18 de Mayo" que tengo instalado en esta ciudad, calle Soriano número 1350, esquina Ejido.

Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal en la calle Soriano número 1370, domicilio del escribano Juan Daquó, de la hora 9 a 11. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — José Fuentes y Pérez.
$5.00 Ag.12-10767-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2904, hacemos saber que prometimos vender a don Victorio Marchisan, las partes que nos pertenecen en el establecimiento comercial "Panadería del Este", sito en la calle Constituyente número 1484, y San José Chico número 1487, de esta ciudad. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos dentro del término legal y, en caso contrario, notificar personalmente al comprador. — Montevideo, Agosto 6 de 1933. — Juan Fiol. — Guillermo Coll Bestard.

$5.00 Ag.8-10618-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar yo, Gregorio Meirana, que he prometido vender a mis hijos Luis, Raúl y Rómulo Meirana la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en La Cadena, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — La Cadena, Julio 30 de 1933. — Gregorio Meirana. — Luis Meirana. — Rómulo Meirana. — Raúl Meirana.

$5.00 Ag.9-10650-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en el empalme Sauce, kilómetro 27, con almacén, bajo la firma de "Francisco del Río y Compañía", por haberse retirado el socio Alfredo Ghiggia, quedando el activo y pasivo a cargo del suscrito. — Francisco del Río.

$5.00 Jl.31-10429-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha dejado de formar parte de la firma "Zarouguian Kouyoumdjian y Compañía" el señor Siragan Vartian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la firma "Zarouguian y Kouyoumdjian", con sede en la avenida Carlos María Ramírez número 695, de esta ciudad.

$5.00 Ag.14-10803-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor Héctor Carini el comercio de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Carrasco número 3, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Casimiro y Segundo Lesina.

$5.00 Ag.12-10796-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Hernández el comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Partenón número 37, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Manuel Marino.

$5.00 Ag.11-10735-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores Martín Martínez y Manuel Suárez el comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Piedras número 281. Por lo tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los recaudos respectivos al referido comercio dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Francisco David.

$5.00 Ag.15-10861-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Américo Huarte el dos del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Soria y Britos" en el ramo de taller de reparaciones, con domicilio en la calle Asamblea número 620, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Robustiano Soria. — San José, Agosto 2 de 1933. — Robustiano Soria. — Ramón Britos Nieve.

$5.00 Ag.10-10670-v.ag.29.

GRENIER, KUBIES y Cía., S. A. URUGUAYA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente mes de Agosto, a la hora 17, en el local social, calle Convención número 1431, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1933; 2.o Remuneración de los Directores; 3.o Elección del Directorio por terminación de mandato; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Agosto de 1933. — El Secretario.

$7.50 Ag.15-10852-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he vendido al señor Juan Hernandorena la mitad que me pertenecía en el establecimiento de lechería situado en la 13.a sección del Departamento de Florida, costa del arroyo de la Virgen. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Tomás Hernandorena.

$5.00 Ag.11-10728-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por contrato firmado hoy 3 de Agosto de 1933, he hecho compromiso de venta de mi negocio instalado en la calle Colón número 1641, en el ramo de café y bar con el señor George Prusina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Cándido Telegaspi.

$5.00 Ag.7-10595-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Víctor Bersanelli todas las existencias que constituyen nuestra casa de comercio sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3019, en los ramos de materiales de construcción usados. A la vez se cita a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Gabriel Fuentes. — Eugenio Sannoñami.

$5.00 Ag.12-10768-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José Aldariz mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colonia número 2050, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Marcelino Cotelo.

$5.00 Ag.8-10609-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se notifica a los señores acreedores anteriores al 18 de Mayo de 1933, de la farmacia "Arechavaleta", sita en la calle Soriano número 850, esquina Andes, que con motivo de su venta deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la farmacia "Semproni", situada en la calle 21 de Setiembre número 2560, a fin de llegar a un arreglo. A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — María Ester Cataldi.

$5.00 Ag.11-10705-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender al señor Angel Abelleira nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Solís número 1649, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Conde y Sobral.

$5.00 Ag.11-10709-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan Cruz Rosmarino los útiles del comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Larravide número 2748 (Unión). Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio, calle Larravide número 2748 (Unión). — Emilio Cardella. — Juan Cruz Rosmarino.

$5.00 Ag.3-10470-v.ag.22.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

NOMINA DE LOS COMERCIOS HABILITADOS PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NUMERO DE LA RESPECTIVA PATENTE, de conformidad con el artículo 5.o del decreto-ley N.° 8967 del 12 de Abril próximo pasado y artículo 1.° del decreto de 14 de Julio último. — (Relación N.° 5).

Montevideo, Agosto 14 de 1933.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

11012 Pelusso Hnos.
11038 Domingo González.
11101 Ambrosio Gil.
11004 Feliciano Suárez.
10963 Félix y Alejandro Opertti.
10898 Antolín García.
11094 Rafael Cerchi.
11132 Pedro Della Ventura.
11122 Evaristo Alvarez.
11034 Ivanoe Sosa.
11052 Apolinario Burguez.
11083 Juan F. Abreu.
11079 Juan F. Abreu.
11172 Roque Cocaro.
11178 José Ferrúa.
11197 Carlos Crucci.
11224 Josefa R. Llosas y Pedro Arias.
11233 Bruschi y Cuesta.
213969 Domingo y Antonio Della Ventura.
213972 Jorge G. Marinoni.
213974 Vicente Ruetalo.
213983 Atanasio López.
213987 Conrado y C. Miqueiro.
213989 Elías y Enrique Melgarejo.
213942 Spinelli Hermanos.
213944 Checre Adipp.
210664 Juan A. Ordanz.
210672 Juan J. y Vicente Pérez.
11024 Francisco Dodera.
11057 Carmelo Dalto.
11218 Cetrullo Hermanos.
10950 Alejo Acosta.
10816 Pedro Furquere.
11091 Hernán B. Vila.
11118 Juan M. Reyes.
11152 Honorato Brignone.
11020 Francisco Cocaro.
11045 Juan Bonino Gallo.
11058 Manuel Villafán.
11081 José M.a Alcoz.
11086 Juan Perdomo.
11253 Rudecindo E. Perdomo.
11263 Pastorini, Perdomo y Cía.
11192 José R. Arriada.
11275 Antonio Ordi.
213964 Salaberry Hermanos.
213973 Magnoni y Arias.
213980 Ernesto Deprat.
213986 Paulino Berriel.
213988 Muñoz y Olalquiaga.

213937 Ramón F. Dodera.
213943 María de León Hernández e Hijo.
210658 César y Domingo Vannelli.
210668 Sucesión Alejandro Migliora.
210675 Barreira Hermanos.
210630 Wenceslao Núñez.
210639 Eliseo Rondeau.
210645 Gregorio Mezzano.
210650 Juan y José Pastorini.
213951 Carlos Más.
213920 Omar y Rodolfo Guichón.
213930 Juan Olivera.
12199 Juan Z. González.
12219 Juan B. García.
12222 Héctor L. Prandi.
12234 Gregorio y L. González.
4701 Ignacio Viña.
4703 Tulio Figueroa.
210678 Juan J. Carabagno.
210689 Gregorio Carrión.
210695 Salustiano Dotta.
213208 Monteiro y Durán.
213212 Ramón Silva.
213229 Sucesión L. Giachero.
213223 Paccio y Fernández.
213237 Viuda e Hijos de E. López.
213247 Jaumandreu Hermanos.
214055 Dionisio Lemonier.
12110 Cándido Martínez.
12126 Antonio Crisci.
12134 Juan Hernández.
12140 E. Fernández Alascuaga.
12147 José Triunfo.
12154 José Arnoletti.
235726 Germán Garín.
235737 Francisco Palleiro.
235746 Ramón B. Godoy.
214031 Juan S. Ayala.
210632 Zeilo Cuenca.
210640 Enrique Devincenzi.
210646 Eusebio Alvarez.
210652 Belloumini y Marioni.
213916 C. Bernardino Icasuriaga.
213923 Inocencio López.
12184 Juan Martín Seca.
12212 Silvestre Bocchi.
12201 Juan M.a González.
12231 Victorino Pereyra y Hno.
12245 Juan Tartaglia.
4702 Eugenio Fernández.
210676 Luis Cabrera.
210680 Antonio Figueroa.
210694 Donato Mazza.
210699 Antonio Garmendia y Cía.
213210 Juan Céspedes.
213228 Eduardo Pereyra.
213230 Freire y Molina.
213236 Angel Rodríguez.
213242 Antonio Acerenza.
214051 P. Aurelio Ayala.
12100 Ramón Pérez.
12113 Camilo E. Costa.
12131 José Fernández Arroyo.
12138 Francisco Albertoni.
12144 Arturo S. Figueredo.
12152 Félix B. Camejo.
12158 Diego y Omar Facal.
235727 Garín y Cía.
235744 Francisco Guerra.
235749 Diego A. Rodríguez.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

952 Miguel Estévez.
958 Fermín y Manuel Lema.
982 Luis Carné.
995 Gerónimo Morales.
1011 Máximo Camejo.
1018 José Braida.
1030 Pablo Damiano.
1040 Nolasco Romero.
1066 Santos Hernández.
1081 Manuel y Pedro Bovio.
1099 Jaime y Víctor Machín.
1132 Isaac Brignoni.
235009 Ildefonso González.
221086 Angel C. Taramazco.
235179 Miguel Varela.
235185 Francisco Gallo.
235198 Juan José Berruti.
2036 José Bocardo.
2040 Ramón Rodríguez.
221090 Domingo Alberti y Santiago García.
221091 Idem ídem ídem.
954 Manuel Paisal.
967 José F. Oliveri.
990 Juan Acosta.
1004 Miguel Dabove.
1015 Antonio Bocardo.
1024 Bonifasio Mosso.
1035 Marcelino Stelardo.
1051 Félix E. Estevez.
1073 Miguel Beitone.
1090 Ceferino Balbiani.
1108 Pedro Catelli y José Gozo.
235005 Alejandro Gallero y José Prato.
221079 Edelberto Bocardo.
221099 Máximo González y Hno.
235184 Bruno M. Burguez.
235192 Volonté Hnos.
221084 José Albo.
2037 Luis R. Bocardo.
221295 Juan Zunino.

Santa Lucía:

1434 Pedro R. Pérez y J. Alsina.
1435 Idem ídem ídem.
1440 Alfredo Parodi.
1441 Idem ídem.
1499 Cherinto Dineni.
1450 Idem ídem.
1471 Máximo Santurio.
1477 Andrés y Juan J. M. Galli.
1505 Livio Gallo.
1520 Antonio L. Duro.
1538 Juan M. Romero.
1448 Carlos y Alberto García.
1444 Juan A. Cotello.
1453 Bautista P., Victorio L. y José Calvetti.
1460 Etchetto y Bocuyré.
1475 Miguel Gesto.
1503 Oreste Bonizzi.
1512 Gregorio Mairena.
1523 Gregorio T. Poroza.

Las Piedras:

1883|84 Bartolo Mareuco.
1890|91 De Lazzari Hno.
1912|13 Gualberto Ruiz.
1924|25 Julio A. Hauret.
1887|88 Mamerto Ferraguz.
1906|07 Alejandro Bentancourt.
1919|20 Juan Cassina.
1926|27 Julián Guinea.
1928|29 Francisco Vidal Rodríguez.
1939|40 Maglia y Toribio.
1948|49 León Ferraguz.
235022 Juan Hauret.
1960|61 Santiago Meijides.
1982|83 Juan Rapetti (hijo).
1988|89 Norberto Gancio.
23508 Vicente Lofredo, Hno.
1748|49 Luis y A. Morandi.
2000|01 Francisco Bugna
4065 José Lestido.
1734|35 Calixto Cabrera.
1763|64 Luciano F. Alvarez.
2008|09 Alfredo Silveira.
4056 Francisco Poledo.
4068 J. Murchio y J. Cabeza.
1930|31 Juan Viña.
1945|46 Guido Machín.
1950|51 Carlos Toriño.
1957|58 Miguel Mera.
1963|64 Cándido Fernández.
1985|86 Aquiles Marini.
235027 Juan y Roberto García.
17127 Gregorio Collazo.
4073 Agustín Repetto.
4057 Antonio Perdomo.
1759|60 T. y A. Carrasco.
4059 Sucesión Pedro Rossi.
1788|89 E. M. Olivar de Núñez.
4060 Francisco Carrión.
221151 M. Pérez y M. Pintos.
514 Szage Pergerich.

La Paz:

2533 Guillermo Gastaldi.
2515 Varela Hnos.
2545 Remigio Rodríguez.
2541 Isaberio Gralán.
2466 Omar Rodríguez.
235040 Isidro Luzardo.
221301 V. y P. Rosa Giffuni.
221178 Campanela y Porro.
221180 Ida R. de Bellesi.
221190 Juan Paganini.
221177 Juan B. Dellacassa.
2526 José Rodolfo.
2511 Fermín Plata.
2481 Juan C. Ferreira.
2475 Enrique Carretto.
221302 Mario Pavonegiani.
235031 Juan Pertusso.
221186 Domingo Paternostro.
221303 Víctor Caruso.
235036 Mercurio Javarone.
221191 Juan G. Rondoni.
221184 Musso Hermanos.

Sauce:

2893 José Di Stassi.
2787 María Luisa Ferrando.
2745 Juan O Calleros.
2741 León Carlos Saettone.
2780 Vicente y José Fraga.
2767 Gilberto Feo.
2845 Antonio, Eduardo y Dámaso Beetto.
2828 L. y B. Saettone.
2734 Cayetano Príncipe.
2732 Ramón Cúneo.
2785 Salvador Goyetche.
2864 Gabino Hernández (hijo).
2818 Exequiel Robaina.
2765 Carmelo Machín.
2889 Romualdo Bentancor.
2751 Mauro Maverino.
2789 Juan P. Castro.
2758 Juan Peluffo.
2811 Claudio Saquieri.
2878 Ramón Crosa.
235041 Donato Cabrera.
235147 Pablo Camejo.
235161 Antonio Steciano.
235164 Juan V. Castiglioni.
2859 Francisco del Río y Alfredo Guilla.
2717 Clemente Romero.
2725 Rafael Cabrera.
2722 Lorenzo Ferraro.
2880 Juan J. Bonifacino.
2719 Urbano Mesa.
2806 Severo I. Calleros.
2715 José Cavallero.
235043 José Romero.
235052 José C. Briano.
235163 Pedro Arbelo.
235166 Gumercindo Arbelo.

Migues:

3721 Florentino Vila.
3739 Tomás Fierro.
3752 José Regueiro.
3772 Gabriel Anetgles.
3778 Fernando Santos y Hnos.
3786 Otilio Pose.
3796 Pichuaga y Basaisteguy.
3731 Cruz y Regueiro.
3748 Ricardo Bachino.
3758 José R. Valdenegro.
3775 Ceferino Fontes.
3781 Iso y Bentancor.
3789 Fausto Santos.
235055 Juan M. Irigoin.

Tala:

3944 Martín Pallas.
3952 Gregorio Rojas.
3978 Antonio Pombo.
3993 Francisco Sarante.
3999 Quintín Martínez.
4008 Jacinto Camejo.
4022 Albín Capobianco.
4033 Damián Camejo.
4038 Antonio Cabestany.
4043 Silvino Frachia.
4059 Narciso Betancor.
4079 Antonio Morales.
3947 Carmelo Febles.
3973 Alejandro Sarante.
3983 Sabás González.
3997 Zoilo Fernández.
4003 Manuel Hermida.
4014 Viuda de Peregalli e Hijo.
4027 Nicolás Germino.
4035 José V. Perdomo.
4040 Eladio Betancor.
4055 Santiago F. Tavolara.
4065 Domingo Antonacci.

Pando:

3177 Gregorio Facelli.
3250 Bardecio, Bernasconi y Bernadet.
3295 Juan Casau.
3264 Luis P. Rapetti.
3272 Valentín Rovasio.
3141 Alfredo Gavello.
3286 Agustín Ferreira.
3052 Ramón Gómez.
3241 Antonio Loustaunan.
3067 Bautista Pegorraro.
3256 Gil Torres.
3133 Cigliutti y Bonini.
3229 Germán Montaña.
3147 Timoteo Arbulo.
3129 Angela P. de Gatti.
3060 Felipe Velázquez.
3048 Leocadio Pereyra.
3110 Camilo Cami.
3115 Diego Fuentes.
3183 José A. Apud.
3042 Viglioni y Fuentes.
3098 Alberto Facelli.
3298 Sixto González.
3202 Mario Cipolina.
3073 Leopoldo Lasso.
3293 López y Medina.
3310 Pablo Mezzetta.
3316 Eusebio N. Quintero.
3331 Victoriano Cabrera.
3344 Manuel S. Hernández.
3353 Dionisio M. Suárez.
3361 Florencio Delgado.
3366 Luis S Martínez.
17241 Peláez Hnos.
17243 Héctor Zinola.
3217 Molinari y Cía.
3209 Francisco Volonté.
3135 Francisca M. de Pracca.
3200 Graciano Beyhaut.
3265 Francisco Fiorito.
3289 Patricio Romano.
3268 Elbio A. López.
3302 Gregorio y E. Remersaro.
3236 José Trasande.
3192 Lorenzo Facelli.
3154 Isaber Ch. de Barnech.
3178 Vicente González Olmos.
3189 Epifanio Amarelli.
3211 Ramón M. Núñez.
3275 Carlos Vanzuli.
3225 Zinola y Sánchez.
3279 Eduardo González.
3194 Corti y Mendiondo.
3083 Gregorio Giacassa.
3107 Raúl Bernadet.
3039 Teresa F. de Criado.
3187 Harispuru y Platero.
3102 Amicone y Fajardo.
3307 Sabino Alvarez.
3313 Martín Luis Longones.
3325 Eliseo E. Soca.
3339 Juan Borderre.
3349 Cayetano Coppola.
3357 Ciríaco M. Garrido.
3364 Manuel M. Trujillo.
3370 Gregorio Alonso.
17242 José Rognoni.
235072 Viuda e Hijos de P. Beyhaut.

San Bautista:

4754 Miguel Coiro.
4709 José y Domingo Antonacci.
4738 Antonio Delgado.
235112 Baldomero J. Graña.
4766 Miguel y Cayetano Izzi.
4745 Pedro Conti.
4750 Francisco y Cristóbal Mourat.
235114 Amaro Guadalupe.
235113 Juan Manuel Gambetta.

San Ramón:

4132 Carlos R. Elena.
4138 Natividad Ferreira.
4155 José Franco Larrañaga.
221233 Manuel Facal.
4129 Ramón Moreira Martucci.
4150 Manuel Acosta Echeverría.
221229 Eugenio Mendieta Larrañaga.
235089 Bernardo Alcani.

San Antonio:

4832 Jaime Abril y Perdomo.
4841 Nemesio y Rafael Montelongo.
235121 Valentín y Jorge Britos.
4836 Juan B. Durante.
4846 Francisco de Giuda y Pedro Satragno.
235125 Alejandro Dide.

San Jacinto:

4570 Martín López.
4538 Atanasio Pereyra (hijo).
4528 Magnoni y Andueza.
4519 Pereyra y Tubía.
5552 Atanasio Pereyra.
235102 Sucesión Bernardo H. Iturralde.
235106 María Rey.
4548 Alfonso Rampoldi.
4532 Sixto Bentancor.
4524 José Graña y Vicente Tejera.
4514 Carlos Carli.
4543 Luciano Manzi.
235103 Ramón Bentancor.

Santa Rosa:

4307 Norberto Hernández.
4328 Fortunato Delgado.
4340 Serafín Gallo.
4348 Juan de Dios Pisano.
4359 Guillermo Campodónico.
4374 Angel Orsi.
4387 Juan Belén Ravera.
235092 Genaro Bentancor.
4315 Miguel Hernández (hijo).
4343 Alejandro Martínez.
4356 Joaquín Vitale.
4362 Cirilo Gambetta.
4381 Antonio Pertusso.
4390 Próspero Fasanello.
235094 Tomás Viera.

Pueblo Soca:

4915 Benigno E. Pérez.
4938 Juan González Ramos.
4953 Campi y Gargaglioni.
4931 Enrique Conde.
4942 Fructuoso Guillén.
4957 José R. Guecaimburú.
4971 Beyaut y Hualde.
4986 Pons Hermanos.
4997 Secundino La Cruz.
235134 Raymundo Blanco.
235139 Francisco Pérez.
221256 Amaro Burgueño.
4981 Alfredo L. González.
4992 Francisco M. R. Naya.
235131 Sobera Hermanos.
235136 Enrique Raspino.
221254 Pedro H. Carrero.
221257 Tarán Hermanos.

(Cuenta Corriente). Ag.18-10961-v.ag.18.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un millón de kilos de carbón de Cardiff de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que serán de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la mencionada Oficina, calle Florida número 1449, el día 21 de Agosto de 1933, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta corriente) Ag.18-10960-v.ag.21.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 120 resmas papel medio hilo, de 28 kilos.

El pliego de condiciones se halla en la Imprenta Nacional a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.18-10991-v.ag.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24523

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CARIOCA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10968-v.set.5.

ACTA N.o 24558

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor José Golomb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10967-v.set.5.

ACTA N.o 24548

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ARTHIGON"

para disitnguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10948-v.set.5.

ACTA N.o 24549

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"VERAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10949-v.set.5.

ACTA N.o 24547

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Aeblla, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

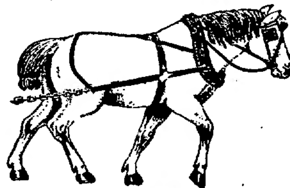
"MEDINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10950-v.set.5.

ACTA N.o 24512

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bickmore Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Old Town, condado de Penobscot, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10951-v.set.5.

ACTA N.o 24569

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rufino García, de Montevideo, ha oslicitado el registro de la marca

"HINDU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10953-v.set.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 364

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extracto de quebracho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-10969-v.set.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GRENNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Clemente César número 2315, y doña HAYDEE LORELEY PELAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Clemente César número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4953-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PAZOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2175, y doña MARIA TERESA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle General Fraga número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4954-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1627, y doña ROSA ANGELA MONTEDONICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4955-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los intereesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MERIALDO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1534, y doña NATIVIDAD CATALINA GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Asunción número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4956-v.ag.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO CENTURION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Pontevedra número 24, y doña AUTELINA RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Pontevedra número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4957-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROFECTO MENDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Lacio número 7, y doña AMADA PEREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lacio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4958-v.ag.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM TASGIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Urfa, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2821, y doña MARIA KELCHIAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Kudnia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4959-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GUILLERMO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle El Iniciador número 1659, y doña EUDOXIA CORINA ARECO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle El Iniciador número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4960-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ARGENTINO MORANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Galatea número 3083, y doña MARIA LUISA SILVESTRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galatea número 3083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Etsado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis 4961-v.ag.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de os intereesados hago sabr: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTAGO JUAN PERAGALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1979, y doña JULIA LORENZA GONZALEZ de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4962-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAVECA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1623, y doña MARIA CATALINA BERTORA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4963-v.ag.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO EVARISTO ESPEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Laguna número 38, y doña EDELMA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4964-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle P. Galán número 246, y doña EULOGIA MIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle P. Galán número 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4965-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BALDIZONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle H. y Obes número 4060, y doña AIDA MATILDE RIVADULLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4966-v.ag.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE R. POSADAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4466, y doña ESPERANZA TESTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4967-v.ag.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO JUAN VIGNOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 4261, y doña ELOISA TOBALINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Torricelli número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4968-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUADALUPE PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mariano Soler número 28, y doña MARIA ELENA DOMINGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Arteaga número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4969-v.ag.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández o Vicente Fernández Franco o Vicente Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-10958-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos del concurso formado a la sucesión de don Francisco V. Garibaldi, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el estado de créditos verificados, el que queda depositado en esta Actuaría por el término de diez días y a disposición de los señores acreedores. — Mercedes, Agosto 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.18-10957-v.ag.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que en autos promovidos al efecto se han presentado doña Lucía G. de Nolé y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Lucía Giglio, en cuanto aparece el padre con el apellido de "Gil" en vez de Giglio y la madre con el apellido de "Garramona" en lugar de Garramón, y de nacimiento de Antonia Juana, José, Cristina y Agustín Giglio, en cuanto en las tres primeras aparecen con el apellido de "Gilio" y en la última con el de "Chilio" en vez de Giglio, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Ag.18-10956-v.set.5.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "El Banco de Crédito con José

Leandro Pérez Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81805, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1908, con el número 15, manzana letra F y se compone de trescientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Florencio Sánchez (hoy Doctor Manuel Herrero y Espinosa), señalada su puerta con el número 1424, por 37 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 14; al Sud, con el número 5 y al Oeste, con el número 16. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (escritorios 10 y 11).

$26.00 Ag.18-10975-v.set.2.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Cabrera. Ejecución de hipoteca"', se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo y sus anexos, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6855, señalada con el número 70 en el plano levantado en Mayo y Junio de 1927 por el agrimensor Roebrto Schinca compuesto de una superficie de seis hectáreas siete mil cien metros, lindando: por el Norte, en 304 metros, con la fracción 67 del plano citado; al Este, confina con el arroyo del Sordo, por medio, con campo de Domingo Sulca y la fracción A; 350 metros al Sur, con la fracción 73 y 200 metros al Oeste, con la número 69, camino por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o. de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentra en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 8, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1933 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.009.39 el préstamo en títulos y a $ 72.64 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 80.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.18-10959-v.set.7.

JOSE MARIA SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo y Guillermo F. Strauch con Héctor L. Castro y Santiago Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 2 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32530, situado en el barrio Tribuna, jurisdicción de este Departamento, que es parte de la fracción H en plano levantado en Mayo de mil novecientos siete por el agrimensor Juan Mier, compuesto de una superficie de trescientos veintiocho metros doce decímetros que se deslinan así: 9 metros 38 centímetros de frente al Este, sobre la calle Francisco A. Vidal; 35 metros al Norte, lindando con terrenos de Luis C. Bollo; igual extensión al Sur, confinando con el solar 14 y 9 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con los solares 1 y 2. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.18-10952-v.set.1.o.

JOSE LUIS GARAVAGNO

(Sucesor de don Santiago Garavagno)

JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rinaldo Servetti contra Carlos Barbieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115307, señalado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles el 9 de Mayo de 1923, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y un metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros 46 centímetros de frente al Este, a la calle Pando; al Sud, dos líneas: una de diecinueve metros trece centímetros, con propiedad de Mario Rossi, y otra de 29 metros 67 centímetros, con los señores Zunino y Domínguez; 12 metros 30 centímetros al Oeste, con el solar B del mismo plano y con don Enrique Carril, y al Norte, dos líneas: una de 30 metros 84 centímetros y la otra de 19 metros 38 centímetros, lindando ambas con la fracción C del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare por concepto de caño colector, pavimentos, medianerías, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1481.

$37.50 Ag.18-10954-v.set.5.

FELIX DE NAVA

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor. don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Hoyos y Sarries. Quiebra", el día 5 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Félix de Nava, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble que se describe: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, que es el empadronado con el número 42871 de esta Capital, ubicado en el barrio Toniknson, décimatercera sección judicial de este Depatramento, señalado con el número 2 de la fracción letra D en el plano del referido barrio y tiene un área de mil doscientos sesenta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, deslindada así: quince metros y setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre el camino al Paso de la Arena o camino Cibils; la misma memida en su línea del fondo; al Este, con el solar ciento ocho; ochenta metros y cuatro centímetros al Norte, con el solar uno y ochenta metros y siete centímetros al Sur, lindando con el solar tres. Se previene: A) que no se admitirá oferta menor de la suma de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos, que es la base fijada; B) que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada y en garantía de la misma; y C) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 652, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 Ag.18-10976-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingo número 1439, don Emiliano Chalhol venderá a don Julio Challiol la mitad que le corresponde en el establecimiento industrial y comercial sito en esta Capital, denominado "Panadería Rivera", con frente a la calle Rivera número 3529, y por ser esquina, frente a la calle Presidente Oribe, realizándose esta publicación a los efectos de las leyes pertinentes a la misma. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Emiliano Challiol. — Julio Challiol.

$5.00 Ag.18-10966-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Max Hornhaiser la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Sarandí número 367, bajo la denominación de "Confitería Alemana". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando como domicilio a los mismos efectos la calle Sarandí número 369 (escribanía Francisco V. Irazoqui). — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Pablo Knoblanch Kapierski. — Max Hohhaiser.

$5.00 Ag.18-10955-v.set.6.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Domingo Raffo, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Marco Aurelio número 3955, de esta ciudad, negocio que lo había adquirido el señor Ricardo Longres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José Pino. — Ricardo Longres. — Domingo Raffo.

$5.00 Ag.18-10946-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "Besil y Compañía", desvinculándose totalmente de las actividades del referido comercio el socio comanditario don Julián Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el negocio aludido, calle Belén número 2698, esquina 8 de Octubre (Maroñas). — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — María del Carmen Besil. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ag.18-10947-v.set.6.

COOPERATIVA FERROVIARIA DE CONSUMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 30 del corriente, a las 20 y 30 horas, en el salón de actos públicos del Centro Artesano (Peñarol), para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura del informe de los Fiscales de la firma "Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía"; 3.o Considerar la memoria y balances correspondientes al ejercicio Julio de 1932 a Junio de 1933; 4.o Asuntos varios; 5.o Designación de tres miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Los socios no comprendidos en el artículo 39 de los estatutos sociales no podrán participar en la asamblea.

Otra. — El balance general y anexos se hallan en la Secretaría a disposición de los socios que deseen consultarlos. — Peñarol, Agosto 17 de 1933. — Félix Pierrotti, Presidente. — Fernando V. Casada, Secretario General.

$2.40 Ag.18-10962-v.ag.18.